

26

CENTRO PROTECTOR DE LA MUJER

PROYECTO POR

D. I. A. de la C.

PRESBITERO

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Este interesante folleto lo dedica su autor á las Señoras de la corte, y á las de toda España, y á la prensa periódica, y á las autoridades, y á los hombres pensadores, y á todas las almas generosas.

SE REPARTE GRATIS

Lobo, 10, segundo, izquierda; Redaccion de la «Revista de Beneficencia», Estudios, 18, tercero, derecha, y Sacristías de San Antonio del Prado y Calatravas, dejando tarjeta ó el nombre y señas del domicilio de las Señoras que lo pidan.

MADRID

Velasco y Romero, impresores, Jesús del Valle, 15

1876

CENTRO PROTECTOR
DE LA MUJER

R. 170086

A-Caj. 259 / 15

CENTRO PROTECTOR DE LA MUJER

PROYECTO POR

D. I. A. de la C.

PRESBITERO

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID



MADRID

Velasco y Romero, impresores, Jesús del Valle, 15

1876

ADVERTENCIA

El autor de este PROYECTO tuvo particular cuidado de presentar el manuscrito para su aprobacion á la autoridad eclesiástica. A los quince dias dijo el Ilmo. Sr. Vicario, que muy ocupado el Sacerdote á quien confió la censura, habia leído ligeramente el pensamiento, y le parecia no contener nada contra la moral y las costumbres; pero que exigiendo la índole y trascendencia de la obra un detenido estudio y un meditado examen, sin tiempo suficiente para uno y otro, no debia dar la aprobacion.

Con satisfaccion del interesado habria continuado el manuscrito en la Vicaría todo el tiempo que hubiera sido necesario; mas teniendo que volver en breve plazo á su destino, se vió en la precision de retirar aquel, diciendo al mencionado Ilmo. Señor dos cosas:

1.^a Que despues de impreso el PROYECTO, tendria el gusto de entregarlo de nuevo á la censura.

Y 2.^a Que mientras tanto, y siempre, someténdolo á la autoridad de la Iglesia, quitará, tachará y reformará en él, cuanto dicha autoridad quite, tache y reforme.



T

Tambien lo dedico á las Señoras de toda España, y á la prensa periódica, y á las autoridades, y á todos los que se interesen verdaderamente por el bien de nuestra pátria.

Si, á pesar de su mermada influencia, basta que las Señoras protejan una buena idea para que tarde ó temprano arraigue, florezca y fructifique, ¿qué no acontecerá si el periodismo la apoya, y si la apoyan igualmente los representantes del poder y todas las almas generosas?

Catorce años de residencia en la corte con afición decidida á los estudios morales y sociales respecto á la mujer, produjeron en mí el convencimiento profundísimo, de que protegiendo y amparando con decisión á la mujer de la clase pobre, de que cultivando convenientemente el corazon y la inteligencia de la de la clase acomodada ó rica, de que combatiendo en su ori-

gen los graves males que al bello sexo deprimen, resultarian bienes incalculables á nuestra trabajada sociedad; y estudiando el asunto con serenidad y con calma, observando, meditando, comparando y discutiendo en campo tan extenso y tan vasto, surgió en mi mente la realizacion de un pensamiento en extremo provechoso.

Alentado en mi propósito, más que por mis pobres fuerzas, por la halagüeña esperanza de ser útil á la mujer española y á mi país, resolví plantearlo; y preparado todo, impreso una vez el proyecto, y á punto de ejecutarlo dos, ambas quedó en suspenso por muy razonables causas.

Aunque no se me ocultaban las dificultades y los disgustos de que la ignorancia, la indiferencia, la malicia, la envidia, etc., rodearian la obra, dispuesto á luchar con todo, á fines de 1873, contando con respetables ofertas y con el generoso apoyo de varios buenos amigos, quise haberlo efectuado. Los sucesos de la cantonal que sobrevinieron, la fratricida guerra civil, y el haberse consagrado ardientemente las Señoras á arbitrar recursos en favor de los heridos é inutilizados de la campaña, cuando necesitaba yo impetrar la eficaz cooperacion de ellas en pró del objeto de mis afanes, me aconsejaron esperar mejores dias, y esperé.

Vinieron estos con la paz, y consecuente en mis deseos, de nuevo me dispuse á plantearlos; pero, destinado á la Metropolitana de Valencia, tuve que dejar la corte.

No soy de los que desisten fácilmente de una buena idea, y gestioné por volver á Madrid; mas, frustradas mis esperanzas, me ví en la disyuntiva, ó de abandonar por completo la empresa, cosa que en ma-

nera alguna podia agradarme, ó confiar su práctica á otras personas: la eleccion no era dudosa, y acepté el segundo extremo.

¿Y á quiénes la confío? me dije, ¿á quiénes?

Reflexioné y dudé; y volví á reflexionar..... y mi decision fué la que debia ser, máxime cuando el elemento principal de la obra habia de ser la caridad de las Señoras, y cuando al bien de la mujer se encamina.

Realizarla por mí mismo, ha sido mi dulce ilusion de largo tiempo; verla cumplir sus santos fines y trabajar denodadamente porque alcanzase un porvenir brillante, habria sido la más grande satisfaccion de mi vida; no ha querido el Cielo concederme tal placer, y, conforme con la voluntad divina, en manos de la Providencia pongo la más querida de mis obras.

Con fé arraigadísima digo, que mi pensamiento, realizado y dirigido convenientemente, puede ser de inmensa trascendencia civilizadora, lo mismo bajo el aspecto moral, que bajo el social y el económico: esta ha sido la opinion unánime de cuantos me han ilustrado con sus consejos, y la de todos los que el PROYECTO conocen: ninguno dejó de excitarme á que no lo abandonara; y, ya por complacer á mis amigos, ya porque creo cumplir un deber sagrado, aprovechando mi venida por temporada á la capital de España, le doy la última mano, lo imprimo, y á la caridad lo encomiendo.

II

Que detenida la mujer en el camino de su perfeccionamiento, retrograda en vez de adelantar, y que ha descendido y sigue descendiendo en el nivel moral que su importancia señala, hechos son fuera de toda duda, que únicamente negará el que cierre sus ojos ante la evidencia, ó el que padezca ceguera por castigo del cielo, que es la peor de las enfermedades del espíritu.

Las causas determinantes de ese retroceso y de esa degradacion, son muchas; pero las principales son cinco:

1.^a Las anárquicas doctrinas de irreligion é inmoralidad que cunden.

2.^a El espíritu materialista é indiferentista del siglo, que todo lo contamina y envenena.

3.^a La torcida é insuficiente educacion de los sentimientos y afectos de la mujer de posicion, y la superficial y viciada instruccion que recibe.

4.^a El punible abandono en que se tiene á la de la numerosísima clase trabajadora, la insignificante ó nula-educacion religiosa que se le da.

Y 5.^a La espantosa competencia que la miseria hace á la miseria, por la terrible desproporcion que existe entre la demanda de trabajos femeninos y la oferta, y por la consiguiente depreciacion de los salarios.

Ahora bien: admitida la division natural de mujeres pobres y mujeres acomodadas ó ricas que la sociedad presenta; si se tratara de fundar en Madrid un

gran Establecimiento, en el cual las primeras encontrasen abundantes recursos de trabajo y educacion cristiana, y las segundas un notable Círculo ó Liceo de caridad, de sólida instruccion y de honesto esparcimiento, y á ejemplo del de Madrid se fundasen establecimientos en las poblaciones importantes; si, uniendo todos los elementos posibles de bien, aprovechando todos los adelantos utilizables de la época, se tratase de combatir de frente y con vigor las causas que al sexo débil rebajan, sirviéndose al efecto de GRANDES CENTROS PROTECTORES DE LA MUJER, ¿habria quien negara su concurso para tan benéfica obra?

Más aún: si la realizacion de esa empresa fuese sumamente fácil y económica, ¿habria quien no la aplaudiese con todas las fuerzas del alma?

Pues, dicho sea sin jactancia, tal es mi proyecto, y tal la facilidad que su ejecucion ofrece.

Examinados uno por uno los innumerables establecimientos benéficos que Madrid cuenta, se ve que los destinados á la mujer, todos están dedicados á corregir, en pequeño, efectos parciales de los males referidos; á combatirlos en su origen y en grande, ninguno.

La CASA-REFUGIO PARA CRIADAS, establecida en el Colegio del Carmen, plazuela de San Francisco, número 2; la CASA DE ASILO Y PROTECCION DE SIRVIENTAS, plaza de San Miguel, núm. 8, segundo izquierda, y algun otro establecimiento caritativo, realizan en sus interesantes cometidos algo de lo que, no con las criadas y con algunas infelices sólo, sino con todas las mujeres pobres debiera hacerse.

LA OBRA DE LA SANTA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA; la CASA DE DESAMPARADAS, encomendada á las Adoratrices del Santísimo Sacramento; el ASILO DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO,

en Ciempozuelos; SANTA MARÍA DE LA PENITENCIA ó RECOGIDAS y otros Institutos, se consagran, es verdad, al amparo y proteccion de la mujer desgraciada; pero de la desgraciada que ha caído y necesita levantarse y ser rehabilitada: y si son nobilísimas y muy santas esas obras, ¿cuánto y cuánto más lo sería la que tuviese por objeto proteger y amparar á las pobres que viven del trabajo para impedir su caída y los efectos á ella anejos? Entre levantar á algunas y dificultar la caída de todas las expuestas á caer, ¿qué accion será más grande?

Mas, no es esto todo. Si para que la infeliz trabajadora se levante de la triste postracion en que yace, necesita mucha proteccion y mucho amparo, la mujer acomodada y la rica necesitan para subir á la altura de su importantísima mision, mucho más respeto y mucha más consideracion de la que gozan, y á procurar uno y otra encamínase el fin segundo de mi obra.

La pérdida del respeto y de la consideracion de la mujer acomodada cáusala singularmente de un modo directo, la viciada é insuficiente educacion que recibe, la falta de instruccion sólida, que la coloca á una distancia inmensa intelectual del hombre, y las perniciosas influencias sociales á que no puede sustraerse; é indirectamente, la triste facilidad con que, efecto, casi siempre, de la ignorancia y de la miseria, se corrompe y prostituye la mujer pobre: y como si es de la mayor conveniencia proporcionar á ésta algo siquiera de lo mucho que para su bien moral y material necesita, de la mayor conveniencia es asimismo proporcionar á aquella los medios que para el cumplimiento de sus gravísimos deberes há menester, al echar la base del Instituto cuyo fin fuese lo primero, se echa-

ria la de otro para conseguir lo segundo; y ambos en uno, aunque con la separacion debida, la mujer acomodada trabajaria por su engrandecimiento y ayudaria á la pobre; ésta retribuiria en virtud, en cariño, en respeto y en oraciones la proteccion que su bienhechora le dispensara; y conociéndose mutuamente de cerca protectoras y protegidas, mutuamente se favorecerian tambien en sus respectivas esferas. El Establecimiento de las pobres sería el centro de los trabajos, de los socorros, de los auxilios y de la educacion para las desvalidas; el de las Señoras, núcleo vigoroso de caridad, punto de reunion para instruccion y solaz de las almas generosas; y atentos uno y otro al bien de la mujer, si el de las protegidas podria ser con el tiempo una gran casa industrial y una gran escuela, el de las protectoras podria ser un gran Círculo de caridad, de enseñanza y de recreo, digno de la corte de España, y digno de las Señoras de la corte (1).

Relacionada estrechísimamente la suerte moral y social de la mujer menesterosa con la de la mujer acomodada, y viceversa, sin proteger y ayudar á una y otra, no saldrá ninguna de la triste situacion en que se hallan.

De modo, que combatir fuertemente en su origen los graves males que al bello sexo degradan; moralizar todo lo posible el corazon de la mujer pobre y mejorar paulatinamente las condiciones de sus trabajos; difundir la enseñanza primaria y los conocimientos útiles entre las clases necesitadas, creando escuelas de adultas y bibliotecas para facilitar la lectura de los libros buenos; ilustrar convenientemente la inteligen-

(1) Lo que respecto al Instituto ó CENTRO de Madrid decimos, es aplicable á los demás que en otras partes se fundasen.

cia de la mujer acomodada y contribuir á que la educacion que recibe corresponda de un modo digno á su fin principal, que es la familia; cooperar tan activa y eficazmente como la justicia reclama á que la tierna compañera del hombre ocupe el lugar propio á su mision elevadísima; procurar, en una palabra, el mejoramiento de la familia y el de la sociedad por el de la mujer, tal es mi proyecto y tal el fin á que aspiro.

¿Se dirá, por ventura, que esa idea le ocurre á cualquiera por estar su necesidad en la conciencia de todos?

Admitida la completa verdad de la objecion, me permitiria contestar, que el pensar en una cosa y estar persuadido de su necesidad, no es dar forma á aquella para responder á ésta, y ménos darle forma práctica, y ménos todavía disponerse á realizarla.

Yo, sobre pensar mucho en punto de tan colosal trascendencia, ni me detuve ahí, ni me contenté con estériles lamentaciones, segun de ordinario acontece; sino que, pasando adelante, concreté el pensamiento, y le he dado forma sencilla y práctica, y, además, *he querido y quiero plantearlo*.

He hecho, por tanto, más que otros, y es muy justo en consecuencia, que, examinando *eso que cualquiera piensa porque su necesidad está en la conciencia de todos*, se vea si merece la proteccion que solicito, y si, mereciéndola, se le debe conceder.

Lean, pues, por favor, las Señoras de Madrid estas cortas líneas: léanlas tambien las Señoras de toda España, y los directores de la prensa periódica, y las autoridades, y las personas pensadoras, y todos los amantes de la virtud y del bien, y si juzgan digno de apoyo el proyecto que en ellas explano y hacen porque se plantee y viva, una y mil veces me dará la enhorabuena.

III

No hay la menor duda de que la sociedad moderna tiene perfecta conciencia del valor moral de la mujer, del alto rango social que le corresponde, de sus importantes atribuciones en la familia, de sus gravísimos deberes, y aún del bello ideal á que aspira; pero de esto á que las prácticas correspondan á las teorías; de esto á que le conceda la justa consideracion que merece; de esto á que la coloque en condiciones oportunas para que sea *lo que puede, debe y quiere ser*, ¿no hay una asombrosa distancia?

Se sabe que la mujer, á fuer de criatura racional, tiene un perfectísimo derecho al cultivo y desarrollo de todas las facultades de su espíritu; que es imposible llene bien sus delicadas obligaciones de hija, de amante, de hermana, de esposa ó de madre, sin que una profunda educacion y una sólida instruccion le presten la aptitud correspondiente; que útil y provechosa la educacion de adorno que por regla general se da á la de la clase acomodada, deja de serlo y es hasta perjudicial, desde el momento que no recae sobre un corazon cristianamente formado, y sobre una inteligencia seriamente instruida; que casi todas las faltas de conducta en la mujer y la mayor parte de sus defectos de carácter, sólo de la educacion proceden; que su sensibilidad delicadísima y su imaginacion vehementemente necesitan un fuerte contrapeso intelectual que temple el vigor de su sentimiento, robustezca su razon y metodice su raciocinio; que en extremo susceptible é impresionable, con igual facilidad se deja

conducir al bien que al mal, según el impulso que la dirija; que de sus condiciones morales, de sus conocimientos y virtudes depende en gran parte la felicidad de cuantos la rodeen; que esencialmente ordenadora, educadora y moralizadora, bajo cualquier aspecto que su misión se mire, es de incalculable trascendencia; que la madre, meciendo la cuna de sus hijos ó estrechándolos en su regazo, puede decir con razón, que tiene en su poder la vida ó la muerte de los corazones y de las inteligencias, la paz ó la guerra de los hombres, la dicha ó la infelicidad de las naciones; y, sin embargo, como si nada de esto se supiese; como si no fuese hija de Dios, redimida por Jesucristo, igual al hombre y compañera del hombre; como si se desconociera la suma importancia de sus destinos; como si nada hubiera de influir en la dicha ó desdicha privada y pública, en lastimoso abandono cuanto á su educación é instrucción se refiere, sin más norma que casi un completo empirismo, la realidad dista tanto de la idealidad, como dista el cielo de la tierra.

Se sabe que si la dirección del hijo en nuestros días ha de tener por objeto constituir una fuerza inteligente, productiva y creadora, la de la hija ha de proponerse formar una armonía sublime de sensibilidad y entendimiento, una poesía viviente, un ángel humano; y, sin embargo de que en esa difícil obra ha de ser la mujer el principal artífice, se le cierran las puertas del saber, se falsean tristemente sus afectos, y la maravillosa penetración de su natural talento encuentra por pasto único la superficialidad, la ligereza, el desorden y la rutina.

Se sabe que la mujer profundamente cristiana y prudentemente instruida, dulce encanto social, es elemento fecundísimo de bien, fuente inagotable de

ventura; y no obstante, ni padres, ni maestros, ni autoridades, ni gobiernos cuidan de que la educación y la instrucción femenina correspondan á sus altísimos fines.

Se sabe que la mujer es capaz de más derechos y más prerrogativas de las que goza; que no disfruta más, porque, dada su ilustración actual y su cultura, sería en extremo peligroso concederle ciertas libertades; y no obstante que el bien de ella, y el de la familia, y el de la sociedad reclaman urgentemente que se ensanche el círculo de sus facultades, ni se ensancha el de su educación é instrucción como base indispensable, ni nadie pide ni emprende en punto tan capital las mejoras necesarias.

Se sabe y se repite y se pregona, que la joya más preciosa de la mujer es la inocencia; que su pureza vale más que todos los tesoros de la tierra; que su honor sólo con lo celestial es comparable; y sin embargo que la pérdida de esa inapreciable joya deshonor á la culpable y á su familia; sin embargo que, para evitar tantos peligros como á la crédula mujer cercan, debiera ser defendida poderosamente por las leyes, rodeándola además de los exquisitos cuidados y de la paternal solicitud que su debilidad reclama, mientras una juventud licenciosa y multitud de hombres corrompidos viven casi exclusivamente dedicados á seducir doncellas y arrebatarse á las mujeres la nítida flor de la pureza; mientras, en completo abandono el pudor público, existe indulgencia para la corrupción é impunidad para la seducción, el adulterio masculino y el amancebamiento; mientras los más desenfrenados deseos corren á rienda suelta y campean con entera libertad los más denigrantes vicios; mientras por todas partes se ven excitativos para que la mujer pierda la castidad y para

que deje de ser inocente; mientras que á la desgraciada que falta se carga de anatemas y se amnistia generosamente al culpable, nuestro Código penal, reflejo fiel de la conciencia pública, por una contradicción inexplicable, castiga con mucho más rigor los atentados contra la propiedad, que los que contra el honor y contra la honestidad se cometen.

Se sabe que lo mismo el esposo que la esposa que falten á la fidelidad jurada, son reos de delito; y no obstante que de parte de la mujer está la sencillez, la debilidad, la inexperiencia y la fuerza del sentimiento; y de parte del hombre la astucia, el poder, la experiencia y la fuerza de reflexión, cual si entre la falta de la una y la del otro mediase un abismo, á él se absuelve una y cien veces sin que se halle arrepentido, y á ella, aunque arrepentida sinceramente, se condena sin piedad en la primera, marcándola con la infamia y la deshonra.

Se sabe que nada hay tan frágil como la mujer ignorante en brazos de la miseria; y no obstante, mientras el hombre monopoliza multitud de trabajos impropios de su robustez y de sus fuerzas, usurpando así el sustento á innumerables desdichadas; mientras las infelices trabajadoras que ganan más, apenas ganan para no morir de hambre, centenares de miles de jóvenes, desconociendo hasta los más triviales elementos de bien y de mal, de virtud y de vicio, de premio y de castigo, se ven en la horrible alternativa de venderse á precio vil, ó de vivir y morir en la mayor pobreza.

Se sabe que ante las leyes de honor no hay diferencias; y sin embargo, se tiene por deshonesto faltar á la simple palabra dada á un hombre, y por pasatiempo y solaz pisotear solemnes juramentos hechos á la mujer.

Se sabe y se encarece, que por la maternidad, origen de amor purísimo, lazo de paz y de concordia entre los hombres, es acreedora la mujer á cuantos respetos y distinciones se le tributen; y no obstante, la maternidad, carga insoportable para muchas desgraciadas, es para muchísimas un sangriento calvario, en el cual la degradación, la vergüenza, la deshonra, la indignancia y aún el crimen forman el único cortejo de las víctimas.

Se sabe y se exagera, que nuestras leyes civiles conceden á la mujer más derechos que las de todos los pueblos cultos; y sin embargo, como las costumbres son más poderosas que las leyes escritas, convertida en regla la excepción y la excepción en regla, sólo alguna vez dejan de ser letra muerta las tan decantadas prerogativas legales del bello sexo.

Se sabe que si para el pobre obrero la palabra *miseria* significa hambre y desnudez, para la desdichada que del trabajo vive, significa además humillación y envilecimiento; y no obstante ser tan fácil que la joven ineducada é indigente convierta muy pronto su hermosura ó su cuerpo en instrumento de lucro, nadie tiende á tantas infelices, como se ven en situación desesperada, una mano generosa que las separe del abismo.

Se sabe que la prostitución pública no aumenta, ¡indignación causa decirlo!, porque la privada se extiende hasta lo increíble; que el número de *señoras* y de *mujeres dignas* disminuye de un modo inverosímil, porque engruesa de un modo aterrador el de las *hembras disolutas y livianas*; que tras la ligera capa de decencia con que nuestra sociedad se cubre, existe la depravación más espantosa; que la incontinencia y la lascivia enervan y matan las fuerzas físicas y morales

de los pueblos, llevándolos á la estupidez y al embrutecimiento; que á pasos agigantados el cáncer mortífero de la impudicia corroe las entrañas de nuestra nacion, amenazando desolacion y ruina; se sabe, en fin, por no multiplicar hasta lo infinito esta série de dolorosas afirmaciones, que economistas, estadistas, moralistas y hombres previsores levantan su voz horrorizados de lo que ven y de lo que puede sobrevenir; y sin embargo, impasibles ante tanta y tan terrible corrupcion, dejándola crecer y crecer, corre desbordado el torrente, sin que siquiera se piense en ponerle diques.

¿Y no es esto la más repugnante de las aberraciones, la más inaudita de las anomalías, la más incalificable de las locuras, y el más atroz de los delirios?

En uno de los libros más antiguos del mundo, *El Manú de la India*, se lee esta profundísima sentencia: «*Los dioses no estarán satisfechos, hasta que la mujer se halle debidamente considerada.*» Parafraseando esas sublimes palabras, nosotros debemos decir: *jamás alcanzará nuestra sociedad la perfeccion á que aspira, sin que honre á la mujer como merece.*

Mientras se diga, con razon, ¡pobres mujeres!, se dirá tambien con ella: ¡pobres hombres y pobre sociedad!

IV

No hay que dudarlo.

Mortalmente heridas las naciones que civilizadas se denominan, y con ellas la nuestra, no curarán ni convalecerán sin remedios extraordinarios y heroicos.

Y serán estériles cuantos esfuerzos se hagan, si el remedio no empieza por la mujer.

Quiérase ó no, es la maestra, la directora, la consejera, la amiga, la confidente y la ayuda natural del hombre, y todo irá mal si no es objeto preferentísimo de la moral y de la ciencia.

Mas para que la interesante mitad del linaje humano sane y se convierta en instrumento de salud, para que se coloque en su centro, no vanas palabras, no derechos ilusorios, no respetos fingidos, no hipócritas consideraciones, no teorías deslumbradoras, no lisonjeras apariencias, no adulaciones serviles, no estériles deseos, sino verdad, mucha verdad, luz, mucha luz es lo que necesita: verdad y luz en su corazon, verdad y luz en su inteligencia, verdad y luz en todo lo que á bella alma se refiere.

Y no haya temor de que por tal camino se embote su sensibilidad; de que se haga fátua, arrogante, orgullosa y pendenciera; de que abandone sus obligaciones domésticas; de que la autoridad marital, el poder director de la familia sufran el más insignificante menoscabo: todo lo contrario.

Sabiendo la mujer que por el camino de la oscuridad y la mentira, por el camino de la ignorancia y de la fuerza, fué, es y será siempre arrollada; y que por el del saber prudente, del deber, de la virtud, de la afabilidad, de la dulzura, del ruego y de la súplica, fué, es y será siempre reina, ¿dejará éste para seguir aquel?

Ella conoce, que en la sociedad familiar es indispensable una autoridad indivisible, y concediendo gustosa la soberanía de ese poder al individuo que en el hogar posee más copia de fuerza para defender, y más severa, extensa é imparcial razon para gobernar, conténtase con la participacion que á su debilidad física y á

su razon flexible le otorga la naturaleza en el ejercicio de dicha autoridad.

Su imperio propio es el del corazon; en él ella tiene la jefatura, y sin disputar al hombre derechos que, sobre ser contrarios á su mision y á su carácter, le son perfectamente embarazosos é inútiles, sus aspiraciones, sus justas aspiraciones, se limitan, á que en el círculo de sus facultades se le conceda la libertad de accion necesaria al conocimiento de sus deberes y al cumplimiento de ellos.

Pero no la utópica libertad socialista, horriblemente novelesca y trágica, que algunos insensatos quieren concederle para hundirla en el fango del envilecimiento; no, que esa libertad ella es la primera en aborrecerla y detestarla; sino la bendita libertad del cristianismo, la libertad de hacer bien, la de no ejecutar el mal.

Huyendo perniciosos extremos, antes que desvanecida por la pedantesca soberbia de ciertas doctrinas malhadadas que la hacen infeliz, insufrible, repugnante é insoportable, quiere ser humilde, sencilla y hasta ignorante; y en otro concepto, antes que esclava de pasiones abominables, antes que juguete de asquerosos vicios, prefiere cien veces estar en la sujecion que hoy vive.

Obviándose, empero, todos los escollos por medio de la razonable y á todas luces conveniente educacion que el catolicismo pide para ella; por medio de la razonable y á todas luces conveniente libertad que sólo el catolicismo le concede, no obteniéndose tal educacion y tal libertad sin condiciones determinadas, estas condiciones son las que es preciso procurarle á todo trance.

¿Hay que acabar, al efecto, con prácticas detesta-

bles, y con ofensivas diferencias, y con preocupaciones absurdas, y con irritantes privilegios, y con despreciables sofismas, y con egoismos funestos, y con desconfianzas infundadas, y con exagerados temores, y con peligros ilusorios, y con todo lo que dificulte el uso racional y noble de todas las facultades femeniles?

Pues, para acabar, empiécese.

¿Hay que cerrar á la mujer el mundo de la vanidad, del ruinoso lujo, de las mezquinas pasioncillas, del desórden, de la fantasía quimérica, de la frivolidad, de la ignorancia, de la ociosidad, de la melancolía, del fastidio y del vicio, y abrirle de par en par el de la inteligencia, el del saber, el de la actividad, el de la virtud, el de todas las satisfacciones legítimas, el de las grandiosas aspiraciones de nuestro siglo y el de sus no ménos grandiosas empresas?

Pues ábrasele: ¿á qué se espera?

¿Es preciso que el espíritu de la mujer buena *é inteligente*, como elemento de caridad, de ternura, de solicitud, de prevision, de economía, de vigilancia, de paz, de sacrificio, de amor espiritual, de consuelo, de piedad, de resignacion, de fé profunda y de dulce esperanza purifique y transforme al espíritu de egoismo, de indiferencia, de goces materiales, de disipacion, de incredulidad, de anarquía, de prodigalidad, de despilfarro, de irreligion y de trastornos de nuestra turbulenta época?

Pues no se deje, por Dios, para luégo: acaso será tarde mañana.

¡Son delicadas, difíciles y peligrosas las reformas y mejoras referentes á la educacion de la mujer!

¿Quién lo duda? Mas ¿no han de emprenderse por eso, cuando la apatía y la indiferencia en tan grave asunto son á todos dañosísimas?

¡Es obra de tiempo y de constancia!

¿Quién lo ignora?

¿De cuándo acá no se levantan piedra á piedra los grandes edificios?

Paso á paso, de dolor en dolor, de virtud en virtud, de triunfo en triunfo, partiendo del pestilente fondo de la degradacion pagana y venciendo obstáculos sin cuento, la débil mujer consiguió elevarse hasta gran parte de la noble altura que desde la cumbre del Gólgota le fijara el Redentor: próximo el ansiado término de su regeneracion completa, corrientes impetuosas de mal la han obligado á hacer alto, y aún á retrogradar en su camino; ¿la dejaremos sucumbir, sabiendo que su ruina sería la ruina de la sociedad entera?

Préstenos la fé su divino aliento, á fin de que tan inmensa desgracia no suceda.

¿Dicen hombres corrompidos, ó sistemáticos detractores del bello sexo, que, sér malo por naturaleza, la mujer nació para vivir esclava, y que ni puede, ni debe, ni merece subir al puesto de honor que reclama?

¡Dios perdone tan horrible desatino!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y Dios la formó del hombre para compañera del hombre!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y una mereció que Dios la hiciese el tipo más acabado de todas las perfecciones!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y Dios escogió á una para hacerla su propia Madre!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y la Segunda Persona de la Trinidad Augusta se asoció á una en la obra más grande de misericordia que vieron jamás los siglos!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y ha sido la ins-

piracion de los génios, el apoyo de los sábios, el móvil de los hombres inmortales, y el impulso de todo lo excepcional y gigantesco!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y nos dá su propia vida, y nos sirve de escudo, de amparo y de defensa, y, capaz de los más sublimes rasgos, derramaría mil veces su sangre por una idea santa, noble y generosa!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y distando tanto del ideal que persigue, es el remedio de todas las desventuras, el consuelo de todas las aflicciones, el paño de todas las lágrimas, el bálsamo de todas las heridas y el refugio de todas las desgracias!

¡Sér malo por naturaleza la mujer, y hermana heroica de caridad, es tambien tierna madre de todos los aflijidos!

¡Perdone Dios tan horrible desatino!, repetimos.

¡Seco el corazon de los que tal dicen, ó entenebrezca su inteligencia, sin duda no tienen madres, ó han tenido la irreparable desgracia de olvidarlas!

¿Hay algunos, reputados por sábios, que al hablar de la mujer desvarían?

Pues eso prueba no más, ó que no son tales sábios, ó que la ignorancia atribuye cualidades indebidas, ó que la osadía y el orgullo se las apropian injustamente, ó que los sábios, hombres al fin, *desvarían* en ocasiones como todos los demás hombres.

¿Quién no paga su tributo á la fragilidad humana?

La mujer no es lo que debe ser, porque no se le dan medios: es mala, porque todo se confabula contra ella para que deje de ser buena.

Mas porque Dios no miente, y porque además lo acredita la historia con hechos innegables, es digna de las consideraciones que la naturaleza, la religion, la moral y el derecho le otorgan.

Y porque es digna y muy digna, porque ha probado hasta la saciedad que merece ser elevada á su correspondiente altura, es de justicia realzarla.

¿Quieren el hermano, el amante, el hijo, el padre, el marido, el hombre, que la hermana, la amada, la hija, la esposa, la madre, la mujer á la altura de su mision, llenen los deberes que hoy no pueden cumplir, realicen todo el bien que ahora dejan de realizar?

Pues la fé, la razon y la experiencia nos han trazado el sendero.

¿Interesa á todos el engrandecimiento del bello sexo?

Pues todos deben contribuir á alcanzarlo.

¿No habrá en el país clásico de la hidalguía quienes secunden mis propósitos?

V

Cual si el génio del mal se dispusiera á reñir en nuestros dias sus últimas batallas, manifiéstase como nunca, osado, prepotente y brioso: ¿y qué ha de hacer el bien sino prepararse á la defensa?

La santidad del matrimonio, y la indisolubilidad de sus vínculos, y el divino sentimiento generador de la familia, y la virginidad, la castidad, el pudor, el recato, la honestidad, la decencia, todas las virtudes que hacen de la mujer un ángel, han sido atacadas de la manera más violenta y más ruda: no se socavan impunemente los fundamentos sociales y el edificio ha sufrido terribles estremecimientos.

Las tendencias malditas de ciertas doctrinas son, hacer de la mujer un demonio y un infierno de la so-

ciudad, y es forzoso que esas abominables tendencias se estrellen ante el valladar inquebrantable de las virtudes cristianas, y singularmente ante la dulce sonrisa de la caridad de la mujer.

En el general naufragio de principios y creencias que la sociedad moderna padece, sólo la caridad puede servir de tabla salvadora; sólo la caridad puede llevarnos á puerto.

Hija del Cielo esa virtud divina, su esencia es inmutable; pero vive en la tierra y ha de revestir formas tan variadas, como variadas sean las necesidades de los tiempos.

Los males que á la mujer de nuestro siglo afligen, males en su fondo cual los de todas las edades, ofrecen caracteres privativos de la época presente; y claro es, que si á los nuevos ímpetus del mal y á sus nuevas formas no opone el bien nuevos remedios en formas nuevas, ni llenaria su celestial mision, ni corresponderia cumplidamente á su objeto.

Dios no puede faltar á sus promesas, y por lo mismo vemos, que la inseparable hermana de la Fé y de la Esperanza presenta cada dia en grandiosas manifestaciones tan múltiples aspectos, cuanto múltiples son las faces que el mal toma en nuestra sociedad desventurada.

Ya no basta *que la abundancia del bien sea suficiente á ahogar la abundancia del mal*; es preciso más: es preciso que la del primero obre directamente sobre la del segundo en la proporcion y en la extension necesaria; ¿y cómo se ha de conseguir esto, sin emplear los medios extraordinarios que la razon reclama?

Por grandes que sean los esfuerzos individuales, son ineficaces para corregir males generales; los que respecto á la mujer lamentamos son generalísimos y

muy graves, y esfuerzos generales poderosísimos son indispensables para corregirlos.

En España hay ciertamente mucha caridad, muchísima: hay vigorosas fuerzas de bien y enérgicos medios para combatir el mal; pero esto no es bastante.

Es preciso que todos esos medios se junten; es necesario que todas las fuerzas de la caridad se concierten; es indispensable que todos los elementos de bien se unan, y que en una acometida titánica empujen al mal más allá de nuestras fronteras, conjurando así la horrible tempestad que aún se cierne sobre nuestras cabezas.

¿Ayudan con actividad febril los males á los males para producir desastres? Pues ayude el bien al bien en la proporcion y en la extension conveniente, y, en lugar de desastres, tendremos la paz y la tranquilidad apetecidas.

No hay otro camino.

La division es la muerte, la union es la vida, están esparcidas las fuerzas del bien, y es de absoluta necesidad juntarlas.

¡Ay si nó de la sociedad moderna! ¡Ay de los que no se previenen á la vista del peligro!

¡Y no se me califique, por Dios, de visionario!; no: que aún humean las cenizas de los incendios; que aún coloran nuestros campos los rios de sangre derramada; que aún visten negro luto innumerables familias; que aún se estremece de espanto el corazon al sólo recuerdo de las catástrofes pasadas.

Y como esas catástrofes pueden repetirse; como se repetirán irremisiblemente en más terrorífica escala si la sociedad sigue en los mismos derroteros, ¿qué hacer sino clamar sin descanso hasta conseguir remedio?

Ese remedio, ya se ha dicho, depende muy singularmente del engrandecimiento moral, intelectual y social de la mujer, y por eso lo pido con tanto ahinco.

Si la mujer no conoce todos sus deberes y la extension de ellos, ¿cómo es posible que los cumpla? ¿Y si no los conoce, ¿por qué pedirle imposibles? ¿Por qué no educarla, enseñarla é ilustrarla cual su bien y el bien de todos lo exige?

Si la mujer *buena é inteligente* es una joya inapreciable, ¿por qué no hacer todos los esfuerzos imaginables para que esas joyas abunden?

No atesorando el corazon de la mujer ningun principio fundamental ni profundo de bien y de virtud; no encerrando su cabeza ninguna idea verdaderamente grande, grave, formal y seria, ¿cómo ha de poder criar y educar debidamente á los hijos, ni asociarse á los trabajos del esposo, ni dirigir con acierto los asuntos domésticos, ni llevar con tino el espinoso gobierno de los criados, ni desempeñar sus múltiples obligaciones, ni ejercer dentro y fuera del hogar toda la benéfica influencia que le corresponde?

Por más doloroso que sea, esta es la verdad, y debe decirse.

¿Hay excepciones?

Luego es posible la regla.

Ansioso, pues, de que la educacion religiosa y moral que se dé al sexo débil, sea mucho más esmerada que la del sexo fuerte, como seria desvarío pretender que su instruccion iguale á la del hombre, nada dista más de mi ánimo que pretenderlo: los destinos sociales de la mujer son diferentes de los del varon, y otros deben ser los medios para conseguirlos.

Por eso, sin pedir para la mujer conocimientos especiales ni profundos; sin querer que saliendo de su

círculo invada el del hombre; sin desear que desnaturalice su carácter desviando sus fuerzas de los fines peculiares á su existencia, deseo, quiero y pido, que conocimientos generales bien dirigidos, y en armonía con los adelantos y exigencias del siglo, dén á su espíritu la aptitud necesaria para comprender al hombre, para aconsejarle y ayudarle; para que, capaz de conocer y admirar lo grande, lo bueno y lo bello en cualquier orden, no permanezca insensible ó indiferente ante un monumento glorioso ó ante una accion extraordinaria; para que, con discernimiento suficiente, pueda leer sin hastío lo mismo una obra de ciencias, que una de literatura ó de artes; para que, con sano criterio propio, distinguiendo lo sublime de lo que dista muchísimo de serlo, no prefiera *La Almoneda del Diablo* ó la zarzuela bufa *Pepe-Hillo*, por ejemplo, á una de las más grandes producciones del entendimiento humano, *La vida es sueño*, del inmortal Calderon; para que, en una palabra, á la altura de sus destinos, realice todo el bien que ahora no puede realizar, todo el bien que contra su voluntad deja de cumplir.

Asignando á este máximun de instruccion su término medio y su mínimum, las circunstancias de lugar, de posicion, de persona, etc., fijarian el grado.

Menos la moral y sus derivaciones, todo en nuestra sociedad ha progresado; ¿y no es contrasentido lamentable, que en época de tan portentosos adelantos, sólo la educacion femenil permanezca estacionaria y retrograde? ¿No es extremadamente sensible, que la educacion é instruccion de la mujer se halle en el lastimoso abandono en que la vemos, cuando semilla de bendicion ó de maldicion, segun sea, forzosa é inevitablemente, el corazon y la inteligencia de los hijos

siempre el feraz campo en que crece y fructifica lo que en él siembra y cultiva la madre?

Dios, al formar al hombre y á la mujer, creó dos fuerzas inteligentes y sensibles, iguales en esencia, mas con diferencias notables, á fin de que en la igualdad por la diferencia se completasen y prestasen mútua ayuda: si Dios dijo *dos*, ¿por qué no hemos de decir *dos* nosotros? ¿Por qué tener en entredicho y en casi perpétuo secuestro buena parte de una de esas fuerzas? ¿Puede atentar, por ventura, el hombre, sin gran responsabilidad y grave pena, contra la voluntad omnipotente?

Los nuevos caractéres que el trascurso de los siglos y la civilizacion han impreso á la familia y al Estado, exigen imperiosamente que la mujer posea cierta suma de conocimientos, sin la cual, más que ayuda del hombre, es una carga y un obstáculo: no poseyendo esos conocimientos, ¿por qué no facilitárselos?

Y si no es verdaderamente responsable de sus imperfecciones, el sér moral que no es verdaderamente libre en la eleccion de los medios para sus fines, y mucho ménos el que es contrariado en sus aspiraciones, ¿por qué pedir á la mujer tan estrecha cuenta de su conducta y de sus obras, si casi todos sus defectos son consecuencia necesaria de la deplorable condicion en que se halla?

Si por hallarse empequeñecida y humillada tiene el hombre que bajar hasta ella, ¿no seria más noble, más digno, más justo y más conveniente que ella se elevase hasta él, para ser así su igual, su compañera y su ayuda, y no todo lo contrario?

Es preciso, pues, convencerse: si no estamos condenados á una muerte ciertísima; si se han de corregir los crueles males que sentimos; si nuestra regenera-

ción moral y social ha de operarse, por la regeneración de la mujer ha de empezar. Nada de provecho se conseguirá, no obstante, por más que en ese sentido se trabaje, *sin que grandes asociaciones benéficas presten su concurso poderoso*; sin que las virtudes cristianas se coloquen sobre sus respectivos tronos, sin que se conceda á la ley moral toda su influencia y todo su perdido imperio.

Aplicada la caridad á la ejecución de esa sublime obra por medio de vastas Asociaciones de Señoras, los resultados no pueden menos de ser infalibles y seguros; y por tanto, para que concertadas y unidas todas las Señoras utilicen los restos de su influjo en bien propio, en bien de las pobres sus hermanas, y en bien de la patria, á ellas acudo principalmente, puesto que ellas son las principales interesadas. Los ejemplos deben partir de arriba á abajo; hoy más que nunca son necesarios esos ejemplos, y á las de arriba me dirijo para que ayuden á las de abajo.

¡Ojalá oigan mi voz amiga, y ojalá se cumplan mis votos en la medida que deseo!

VI

Persuadido de que hay gran diferencia entre pedir protección para una obra *planteada* y pedirla para la que *se piensa plantear*, si hubiese continuado en Madrid, habría ejecutado mi plan dentro de mis modestas facultades, y hecho esto, así como en 1873 acudí á los generosos sentimientos de las personas que me brindaron apoyo, hoy habría acudido antes que á nadie á la Srma. Señora Princesa de Astú-

rias, suplicándole se dignase aceptar la presidencia efectiva ú honoraria de la empresa, y á este primer paso de respeto y cortesía, habría unido todos los demás que la conveniencia reclamara.

Hoy, confiada á la Providencia la idea, mi único afán es verla realizada. Si así sucede y mi ruego valiese algo en el ánimo de la persona ó personas que tomen la iniciativa, sepan vería con sumo placer, que el nombre de la mencionada augusta Señora fuese el primero que figurara en la lista de las personas protectoras.

Si el nombre de la Srma. Sra. Princesa de Asturias fuese asociado al de S. M. el Rey, sería cumplido mi gozo.

Tengo hambre y sed de bien para el bello sexo, y quisiera que, grandiosos monumentos de la caridad española en nuestro siglo, se fundasen los CENTROS PROTECTORES DE LA MUJER de un modo digno de nuestra nación, digno de nuestra época y digno de las inmensas necesidades que habrían de satisfacer.

¿Y qué cosa más natural, en consecuencia, que desear se adopten los medios de más positivos resultados en la fundación del primero?

Para formar juicio exacto del pensamiento, es preciso leer la especie de prospecto en que se indica y bosqueja, los ESTATUTOS DEL CENTRO en que el Proyecto se detalla, las notas á los Estatutos en que se amplían algunos pormenores importantes, y el Reglamento de la Asociación de Señoras en que la idea se completa. Las pequeñas repeticiones que en algunas de esas partes se verán de lo dicho en otra, explícanse considerando, que cada una es independiente de las demás, y que han de correr separadas.

Obra de un Sacerdote y encaminada al engrande-

cimiento de la mujer, ¿podía ménos de ser eminentemente católica? Lo es; pero como el siglo xix no es el xi, ni es el xv, debí tenerlo muy presente, y lo he tenido.

Los ménos amigos del Catolicismo afirman, que la educacion de la mujer será tanto mejor, cuanto más profundamente cristiana sea; ese es tambien mi convencimiento, y he procurado, por tanto, que la divina religion de Dios-Hombre tenga en el Proyecto el lugar más preferente.

Siempre defensor entusiasta de la mujer é invariable en mis principios, si antes de la revolucion de Setiembre levanté mi humilde voz una y otra vez por las prerogativas del bello sexo en cierto periódico de gran nota que porentonces se publicaba, hoy la levanto de nuevo con centuplicado entusiasmo. Si con las terribles lecciones que en poco tiempo hemos llevado no vemos claro, ¿qué necesitaremos para conseguirlo?

Desde 1868 hasta la fecha hemos corrido muchísimo; más que tiempo de escritos, de discursos y de palabras, lo es de obras, y de obras en grande escala; interesando, pues, trabajar mucho en favor de la mujer, á trabajar me dispuse, y á trabajar estoy dispuesto.

Poco soy, y poco valgo y poco tengo; pero decidido á sacrificar cuanto tengo, y cuanto valgo y cuanto soy por el triunfo de las salvadoras doctrinas que defiendo, ¿se me podrá exigir más?

Abrigo la firme confianza de que mi Proyecto ha de encontrar la buena acogida que merece. ¿Faltarán, por ventura, en Madrid, donde la caridad tiene su trono, distinguidas Señoras que lo prohíjen y lleven á feliz término?

Si me equivocase, cual Jeremías sobre Jerusalem, lloraria anticipadamente sobre las ruinas de la pátria.

Terminada felizmente, por ahora al ménos, la benéfica mision de la Cruz Roja y de otras Asociaciones de Señoras, preséntase la más favorable coyuntura para unir esos elementos de caridad, hoy sin objeto, y utilizarlos en bien de la mujer; ¿qué mejor destino podría dárseles?

A pesar de lo calamitoso de los tiempos; á pesar de la cruda guerra que quizá inconscientemente se hace á la mujer, la infancia, la adolescencia, la vejez, la orfandad, las enfermedades, las calamidades públicas, todo, hasta el vicio mismo, para corregirle, ha sido y es objeto de su cariñosa solicitud en fundaciones tan caritativas como ingeniosas; y cuidando ella de todos los infortunios, ¿no habrá quien dirija una compasiva mirada á los que tan pacientemente sufren? ¿No habrá quien trabaje por que se aminoren siquiera?

Al Sacerdote más que á nadie corresponde ese deber, y por mi parte he de cumplirlo en cuanto pueda: ¿quién llenará mejor esa obligacion que el Sacerdote?

Si efectivamente hemos entrado en un periodo de paz y de renovacion, preciso es que grandes obras coloquen sobre firmes bases á la primera, y den impulso vigoroso á la segunda.

Siguiendo en los mismos caminos en que tantos dolores, tantas desgracias, tantas lágrimas y tan enormes sacrificios fueron absolutamente estériles, ántes de mucho volveremos á las mismas.

¿Qué importa combatir determinados efectos de una causa, si la causa queda? Y sabido es, que la causa principal de todos nuestros males está en la inconcebible desmoralizacion que nos devora.

El materialismo, infernal encarnacion de todos los vicios, desenmascaradamente ó con hipocresía, pugna desesperado por sobreponerse al espiritualismo cris-

tiano, celestial representacion de todas las virtudes: la suerte del mundo depende del éxito de esa lucha, y, deslindados los campos, hay que decidirse por los únicos principios que pueden salvarnos.

Más que hombres sábios, hombres probos y honrados es lo que nuestra sociedad necesita; y como á éstos los forma principalmente la mujer, es forzoso hacer todo lo posible porque la mujer sea buena.

Creer que sólo con instituciones civiles y con leyes se han de regenerar nuestras costumbres, es un error crasísimo: jamás será causa lo que es simplemente efecto.

Sin moralidad valen poco las más bellas teorías y las más sábias instituciones: la experiencia lo acredita.

¿Y qué medio más eficaz y adecuado para regenerar la sociedad, que la mujer, el gran agente moralizador de la familia por eterna disposicion del Cielo?

Todos le debemos muchísimo, y todos, aunque nada esperásemos de ella, deberíamos en justa reciprocidad hacer muchísimo en su favor.

¿No podemos tanto? Hagamos mucho; y si mucho tampoco, algo siquiera.

El algo mio es el Proyecto que á su bondad encomiendo.

VII

Contrarestar totalmente las malélicas influencias sociales que el perfeccionamiento femenino imposibilitan, es á la verdad tan difícil como navegar contra corriente; pero, por más difícil que sea, siendo sagrada

obligacion de todos los que por el triunfo del bien suspiran procurar ese perfeccionamiento, ¿dejaremos por indolencia de cumplirla?

Si á mayor dificultad corresponde mayor esfuerzo, á más reñida batalla más inmarcesible corona corresponde.

En casi todas las poblaciones importantes, siéntense respecto á la mujer las mismas necesidades que en Madrid, aunque no en igual grado, y seria en consecuencia convenientísimo llevar el pensamiento del CENTRO á cuantas partes se pueda. En tal caso, considerado el Instituto de Madrid como principal, y como filiales ó sucursales los otros, el Central ayudaria á los de provincias, y estos á aquel.

El campo de accion es, como se verá, inmenso, y natural es tome en él la idea gigantescas proporciones.

Varios extremos del Proyecto son susceptibles de un desarrollo que á primera vista no se descubre, y no lo digo todo: mas por lo que manifiesto, se comprenderá lo que callo.

Y callo, á fé mia, muchísimo.

Mi trabajo al escribir estos renglones, no está en ser extenso; sino en ser breve. ¡Hay tanto y tanto que decir cuando del bien de la mujer se trata!

No arredre, por Dios, la magnitud aparente de la empresa, ni se crea que exija enormes gastos plantearla; no: en su parte más provechosa y necesaria, en la que á las señoras pobres y á las trabajadoras se refiere, montada que sea, podrá por sí misma costearse.

La ayuda que la caridad le preste, servirá para asegurarla, acrecentarla y ensancharla; pero no necesitará *indispensablemente* de la caridad para vivir.

Tocante á los Institutos de Señoras, Círculos ó Liceos, conocidos los prodigios que las Asociaciones de caridad realizan, ¿quién dudará del portentoso éxito que alcanzarían aquellos, si se constituyeran las grandes Asociaciones de Señoras que pueden sin gran dificultad constituirse?

¡Sólo en la ilusion me complazco!

Con el fin de purgar el pensamiento en favor de las menesterosas de los defectos consiguientes á la práctica, la conveniencia aconseja que se plantee en pequeño, y para esto, como se verá en el presupuesto que acompaño, *mil duros son cantidad sobrada*.

¿Y qué son mil duros para las damas de la Corte? ¿Qué son mil duros para la caridad madrileña? ¿Qué son mil duros para las Señoras de cualquier capital importante? ¿Qué son mil duros ante las infinitas obras de caridad que en una sólo pueden hacerse?

Ménos disponia yo para establecer el CENTRO de Madrid, y lo habria indudablemente establecido; aún lo estableceria por mí mismo si á Madrid me trasladasen.

No tengo fortuna para vivir independiente, que á tenerla, cien destinos habria dejado para consagrarme en cuerpo y alma al logro de mis propósitos.

Si estos se efectúan y no puedo estar al lado de las personas que inicien y protejan la obra, siempre estaré con ellas moralmente, y siempre me hallarán dispuesto á hacer en su obsequio cuanto permitan mis fuerzas.

El primer donativo, la primera cantidad para socorros, el primer libro para la biblioteca del Establecimiento central, quiero sean míos; tenga al ménos ese placer, ya que no pueda tener el que tan vehementemente he ansiado.

He meditado mucho hasta en los más pequeños de-

talles, del Proyecto, y podria dar, en caso necesario, útiles explicaciones.

Tambien daria gustoso los nombres de las personas que, ora con recursos pecuniarios, ora con objetos, ora con trabajo, ofrecieron generosamente ayudarme.

Ya contaba con bastantes elementos.

Mi Proyecto debe mucho á la hermosa ciudad del Cid, y, recuerdo de gratitud, tendria singular placer en que el primer Establecimiento provincial fuese el valenciano.

Plena y plenísimamente seguro de la bondad esencial de la idea, nunca abrigué la inmodesta pretension de que fuese perfecto el desenvolvimiento y perfecta tambien la forma. Aunque le he dado la que en mi concepto es más conforme á las exigencias que habria de satisfacer, dentro de los adelantos actuales, tendrá mil defectos de detalles; pero, ¿qué obra de hombres no los tiene, y más siendo nueva?

Acaso no falte quien diga, que la una parte del Instituto no deba estar junto á la otra; mas á un lado las poderosísimas razones que esa prudente union recomiendan, ¿dónde estará mejor la vid que junto al olmo?

Hechas las ligeras indicaciones precedentes, por via de atento saludo, hé aquí ahora el Proyecto tal cual lo habria realizado

El Autor.

PROSPECTO

PROSPECTO Y PRESUPUESTO

PROSPECTO (1)

¿Es cierto que, ya por reveses de fortuna, ya por los continuos trastornos políticos de nuestra desgraciada patria, ya por otras causas, muchas Señoras que ayer vivían en la abundancia, sufren hoy los males todos que en sí resume la miseria?

¿Es cierto que las desventuradas Señoras que á tal situación vienen, más pobres que las de solemnidad, soportan mucho más penosamente que éstas las privaciones de la estrechez, y son doblemente dignas de compasión por lo mismo que son doblemente desdichadas?

¿Es cierto que aún cuando muchas de esas infelices sufran con resignación heroica su infortunio, resistiendo incorruptibles los halagos de la inmoralidad, otras, ménos fuertes ó pacientes, aturdidas, alucinadas, desesperadas ó hambrientas serán arrastradas por el torrente del vicio?

¿Es cierto que amparar y socorrer á esas desgraciadas de la manera delicada y digna que la caridad aconseja, sería una acción tan buena como meritoria á los ojos del Altísimo?

¿Y es cierto que cuantas Señoras, merced á su desahogada posición, se hallan en aptitud de prestar generosa ayuda á sus desvalidas hermanas, podrán verse mañana en la triste situación de necesitar ser socorridas?

¿Es cierto también, que multitud de jóvenes honradas carecen frecuentemente hasta de lo más indispensable para

(1) Uso la sencilla forma interrogativa en la exposición *del pensamiento*, en vez de otra más elegante y sonora, por ser la más adecuada al destino de esta parte de la *idea*.

la vida, por no tener trabajo, ó por tener muy poco y mal retribuido?

¿Es cierto que esas pobres jóvenes se hallan de continuo expuestas á perderse, máxime si carecen de la educacion religiosa adecuada á su condicion social?

¿Es cierto que la mayor parte de los trabajos propios de la debilidad femenina son desempeñados por varones robustísimos, privando así á innumerables mujeres de los consiguientes medios de subsistencia?

¿Es cierto que unos mismos trabajos desempeñados por la mujer ó por el hombre, se retribuyen más á éste, sin que haya ninguna razon que disculpe tan injusta diferencia?

¿Es cierto que, ya por la escandalosa desproporcion que existe entre el rédito del capital y el rédito del trabajo, ya por la punible indiferencia con que se mira á la infeliz trabajadora, ya por la invencion de las máquinas para coser, lavar, planchar, etc., y la creciente perfeccion de las mismas (1), ya, en fin, por ser infinitamente mayor la demanda de trabajos femeninos que la oferta, las desdichadas que del trabajo viven se hacen la más ruda competencia, abaratando en daño propio las labores hasta un extremo increíble? (2)

¿Es cierto que con el sólo fin de comprarse algun adorno ó de satisfacer algun capricho, muchas Señoras y Señoritas de buena posicion, y ricas, han dado en trabajar para tiendas; que por lo mismo que no necesitan del trabajo para vivir y

(1) Aplaudiendo de todas veras la invencion y creciente perfeccion de las máquinas por los bienes indubitados que producen, es preciso conceder, que, hasta hoy, las destinadas á la mujer, han producido á ésta más perjuicios que ventajas. Sabemos que la culpa es de nuestra constitucion social respecto á las obreras, y no de las máquinas; pero el hecho es ese, y lo hacemos constar.

(2) ¿Saben las Señoras dignas de tan digno título y las almas generosas, que multitud de infelices jóvenes no ganan más que uno ó dos reales despues de trece y más horas de penosísimo trabajo, y eso cuando lo hay? ¡Oh! si lo supieran, ¿cómo es posible que á mal semejante no se buscase remedio?

que lo toman por distraccion, cobran mezquinos precios con gravísimo perjuicio de las desdichadas á quienes el trabajo quitan, y que esta guerra de la mujer acomodada á la infeliz obrera, guerra de la ociosidad y del lujo contra la honradez laboriosa, guerra de la vanidad y del vicio contra la desgracia y la virtud es incalificable por lo criminal é inicua?

¿Es cierto que, separados ó juntos, los males indicados son las pendientes por donde ruedan al abismo innumerables desgraciadas?

¿Es cierto que el escandaloso número de *prostitutas* y el no ménos escandaloso de *mujeres entretenidas* que Madrid cuenta, se nutre principalmente con las infelices jóvenes sobre quienes, cual plagas horribles, pesa la miseria sólo, ó juntas la ignorancia y la miseria?

¿Es cierto que aunque directamente esas desventuradas sean las victimas de tamaños males, indirecta y forzosamente lo son asimismo todas las mujeres honradas, porque en ellas, y en sus familias, y en su tranquilidad, y hasta en sus intereses produce *a fortiori* la corrupcion resultados desastrosos?

¿Es cierto que si á esas desamparadas se proporcionaran trabajos suficientes para el sostenimiento de sus modestas exigencias y la oportuna educacion religiosa, fuertes en la virtud, muy pocas serian las que se dejasen prender en las fatales redes del vicio?

¿Y es cierto que, bien examinada, la situacion de la pobre mercenaria es horrible y espantosa?

¿Es cierto igualmente que, ineludible consecuencia de las disolventes doctrinas materialistas que cunden, y de las ideas de inmoralidad que se propalan, y de la torcida educacion que se dá á los sentimientos y afectos femeninos, y de la superficial instruccion que la mujer acomodada recibe, y de la escasísima proteccion que le conceden las leyes, y del poco respeto práctico que, bajo apariencias lisonjeras, le dispen-

san las costumbres, y de la guerra cruel que al pudor y á la honestidad se hace, la mujer de posicion desciende rápidamente del alto rango que le corresponde, y se vé imposibilitada de llenar la difícil y delicada mision que la Providencia le confiara?

¿Y es cierto, por último, que si todos esos males se atacasen en su origen, el individuo, la familia, y la sociedad mejorarían notablemente, y que se evitarían infinitos males, y que resultarían bajo todos aspectos incalculables bienes?

Sólo el que esté completamente ciego, ó el que por la total perversion del sentido moral haya perdido toda noción de bien, dejará de dar respuesta afirmativa á las tristísimas preguntas precedentes.

Y si combatiendo con mano dura en su raíz la desgracia, la ignorancia y miseria de la mujer pobre; si combatiendo de frente y sin descanso las causas que producen el abatimiento de la mujer acomodada, se atacarían las naturales consecuencias, ¿no sería una obra altamente caritativa, altamente humanitaria y altamente moralizadora declarar guerra á muerte á las primeras, para matar en ellas las segundas?

Pues á eso aspira el que esto escribe.

Ve que los indicados males son terribles; que sus efectos lo son también; que de día en día, por motivos diferentes, toman unos y otros aterradoras proporciones, y, horrorizado de lo que sucederá inevitablemente ántes de mucho, si no se opone á aquellos enérgico correctivo, en nombre de Dios ha resuelto poner en práctica los medios que cree más oportunos al logro de tan importante objeto.

Y, decidido, este es su primer paso.

Enarbolar, pues, una bandera protectora en favor de la mujer en general; constituir grandes CENTROS de trabajos, de auxilios y de socorros para las señoras desgraciadas y para las jóvenes pobres virtuosas; fomentar la instruccion de la

mujer menesterosa, y propagar la lectura de los libros buenos; levantar con dichos CENTROS otros en los cuales las Señoras se asocien para ejercer la caridad, para instruirse y recrearse; reunir bajo un sólo techo el trabajo honrado, la educacion y la proteccion para la mujer pobre, y la santa caridad, la sólida instruccion y el honesto esparcimiento para la acomodada y la rica; ayudar, en una palabra, al mejoramiento del sexo bello por el sexo bello mismo, como medio para mejorar la sociedad, es el noble fin que el autor de estas líneas se propone.

Pero, ¿quién es el que esto escribe?

Aunque si el *pensamiento* es bueno, bien poco debe importar la personalidad de quien lo concibió, al justo deseo de conocerle, justa satisfaccion es debida.

El que esto escribe es un Sacerdote que, defensor entusiasta de la mujer, y atento al cumplimiento de su mision de bien y de paz, deseando ser todo para todos, segun el dicho de San Pablo, ni es, ni quiere ser nada en política.

Español amantísimo de su patria y hermano de todos, de nadie quiere ser enemigo, y ménos tratándose de españoles (1).

¿Y con qué medios cuenta para la realizacion de su Proyecto?

Cuenta, ante todo, con la proteccion de Dios, que nunca abandona á los que sin miras egoistas emprenden obras de caridad verdadera; cuenta con la bondad de la bandera que levanta y con el gran pensamiento que la misma simboliza; cuenta con la aprobacion y el apoyo de respetabilísimas personas; cuenta con los caritativos sentimientos de las clases

(1) Redactada é impresa esta parte del Proyecto en 1873, al reproducirla hoy algo ampliada, no he querido omitir las manifestaciones que entonces exigian las circunstancias.

acomodadas de esta corte, jamás desmentidos cuando á ellos se recurre para emprender grandes obras, para enjugar lágrimas, para curar heridas, para remediar necesidades; cuenta con la generosidad habitual de la clase noble y rica, cuya eficaz cooperacion buscará; cuenta con el asentimiento de los buenos corazones; cuenta con el recto sentir de las Señoras y de todas las personas verdaderamente buenas y sensatas; y cuenta, en fin, con lo necesario para el planteamiento de la idea, y con su voluntad decidida, y con su inquebrantable fé, y con la resuelta energía de su carácter.

¿Conseguirá con esto su propósito?

Si imperceptible copo de nieve, de alta cumbre desprendido, forma en su caída descomunal avalancha; si leve chispa que en monton de combustible prende, produce devorador incendio; si microscópico grano de mostaza, sembrado convenientemente, es origen de un árbol gigantesco; existiendo formidables y amenazadores los predichos males, y no faltando para combatirlos más que la aplicacion de los medios, ¿no podrá suceder que, así como el copo de nieve, y la débil chispa, y el diminuto grano de mostaza son principios de fenómenos portentosos, este humilde escrito lo sea de una obra, cuya magnitud corresponda á la de los gravísimos males que imperiosamente la reclaman?

¡Es, se objetará quizá, que la calamitosa situacion actual ha de ofrecer obstáculos muy graves á la ejecucion de la empresa! ¡Que estamos pobres, muy pobres!

Cierto, ciertísimo; mas por lo mismo que es excepcionalmente calamitosa la situacion actual, hoy más que nunca es preciso proteger y amparar á la multitud de infelices que sufren los horrores del hambre, la ignorancia y la miseria; por lo mismo que estamos pobres y muy pobres, debemos desplegar todas nuestras fuerzas para ahogar las causas de la pobreza, y buscar las de la riqueza verdadera; por lo mismo que el mal ha llegado á punto del cual no debe pasar, indispensable es que todos, todos, sin reparar en clases, ni en estados, ni en condiciones, unidos por el divino vínculo de la Caridad, libremos á nuestra nacion de la ruina que la amenaza.

Por eso, á pesar de los obstáculos que se presentarán, acometemos sin fluctuaciones la empresa; por eso, puesta en el Cielo la mirada, y decididos á hacer cuanto sea humanamente posible para la inmediata realizacion del pensamiento, nos lanzamos á la obra, dejando al tiempo lo de más.

NOTA. Si se funda el Instituto y este prospecto se reimprime, se modificará y suprimirá en él lo que se estime necesario; se añadirán al final los artículos de los Estatutos que puedan dar más completa idea de la obra; se indicarán la calle y el número en que aquel se halle establecido, y se excitará á las buenas almas para que cooperen al sostenimiento de la CASA.

PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EL
PLANTEAMIENTO DEL CENTRO DE MADRID
EN LA PARTE REFERENTE Á LAS POBRES

	REALES.
En casa para 60 mujeres y para oficinas, mes adelantado y mes en fianza.	1.400
En 80 sillas fuertes, á 10 rs. una.	800
En mesas, armarios, lámparas y otros efectos.	3.000
En dos máquinas para coser. . .	2.000
En libros en blanco y efectos de escritorio.	500
En telas para emprender algunos trabajos, mientras se consiguen de particulares.	2.500
En sueltos y anuncios de periódicos los dos meses primeros, para dar á conocer la Fundación é impetrar la ayuda pública en su favor.	2.000
En personal é imprevistos. . . .	3.000
TOTAL.	15.200

Si se quiere emprender la obra más en pequeño, con 600 duros hay de sobra.

ESTATUTOS

ESTATUTOS

PARTE PRIMERA

Fines y medios

ARTÍCULO 1.º

El CENTRO PROTECTOR DE LA MUJER, cuyos principales fines serán mejorar material y moralmente la deplorable situación de las señoras desvalidas y de las infelices trabajadoras, generalizar la instrucción elemental y los conocimientos útiles entre las mujeres pobres, promover el engrandecimiento de las acomodadas ó ricas, y fomentar la lectura de los libros buenos, se fundará lo mismo en Madrid que en todas las capitales importantes, y se pondrá bajo el Patrocinio de la Santísima Virgen María en el Misterio Augusto de su Concepcion Inmaculada (1).

(1) Habiendo empezado con la Concepcion Purísima de la Bendita Madre de Dios la hermosa aurora del gran día regenerador de la mujer, y siendo la Santísima Virgen el perfecto tipo de virtudes que siempre, siempre debe tener por modelo el bello sexo, ¿qué cosa más natural y más justa, que la inmaculada bandera de María sea la que levante la compañera del hombre en su santa alianza de regeneracion y engrandecimiento?

Si varias Señoras individualmente resolvieran llevar á efecto la idea, convendrá se unan, y nombrando desde luego Presidenta á la más carecterizada ó de caridad más reconocida, todas trabajarán en

El de Madrid será el principal, los de provincias serán filiales, y todos se regirán por los presentes Estatutos.

ART. 2.º

Los Establecimientos del CENTRO llenarán su primer objeto utilizando medios materiales y medios morales; á aquellos corresponderán:

- 1.º Proporcionar trabajos ú ocupacion á las protegidas (1).
- 2.º Habilitar casa á propósito para que trabajen en ella las que no puedan verificarlo cómodamente en las suyas (2).

pró de la obra: si se acuerdan de mí, les indicaré un camino para que adelanten mucho á poca costa.

No se olvide un instante, que el pensamiento del CENTRO es eminentemente caritativo, antes que social y económico, y que la caridad, por tanto, debe presidir en todo cuanto á él se refiera: de no ser, así, pronto empezarán las susceptibilidades femeninas, y con ellas las murmuraciones; con las murmuraciones las ofensas; con estas las divisiones, y con las divisiones la muerte.

Es preciso, pues, que las personas que al frente de la Fundacion se pongan sean de gran fé, de gran actividad, de gran abnegacion y de bien templados corazones, porque han de trabajar mucho.

(1) En manera alguna se debe dar en un principio á la idea más proporciones que las indicadas en el presupuesto. Admitidas doce trabajadoras en la inauguracion, y en grupos de tres las demás hasta completar el número de 60, cuando la práctica haya librado al pensamiento de los inconvenientes que ofrezca, entonces y sólo entonces se le podrá dar el ensanche que se quiera.

Las vehemencias son casi siempre perjudiciales; en el presente caso comprometerán quizá y sin quizá el resultado de la obra, y es indispensable á todo trance evitarlas.

(2) Tres razones poderosas aconsejan que las habitaciones para trabajar ó los obradores sean capaces:

- 1.ª La higiene.
- 2.ª La más fácil vigilancia.
- 3.ª La economía.

Debiendo estar al frente de cada sala una Religiosa ó una Maestra, cuantas más operarias haya en una habitacion, más pueden ser dirigidas, enseñadas y vigiladas por aquella; y esto, sobre ser econó-

3.º Socorrer en sus enfermedades á las que carezcan de recursos, dándoles asistencia facultativa y medicinas.

4.º Reunir las limosnas pequeñas, las ropas usadas de cualquier clase, los muebles viejos, los efectos de comer, beber y arder, y todo lo que siendo ó representando algun valor suministre la caridad, para distribuirlo entre las más indigentes (1).

A los medios morales pertenecen:

- 1.º Educar ó fortalecer en la fé y en las virtudes cristianas á las protegidas.
- 2.º Instruir en la enseñanza elemental á las jóvenes que no sepan leer ni escribir (2).

mico bajo el punto de vista del personal, lo será tambien bajo el de calefaccion y alumbrado.

Para que 80 ó 100 mujeres trabajen cómodamente en un local, si este es ventilado, no es preciso tenga las dimensiones de un palacio; con cinco ó seis habitaciones desahogadas hay de sobra. Añádanse á estas otras tantas más pequeñas para oficinas, depósitos de ropas y efectos, y tendremos, que con once ó doce piezas habrá bastante, por el pronto, para el Instituto de pobres.

Aumentar luego ó disminuir, segun la extension que se quiera dar al Proyecto, obra es de una proporcion sencillísima.

(1) A fin de facilitar la caridad en favor de las protegidas, la Direccion de la Casa dispondrá que personas de confianza pasen á domicilio á recoger en un carrito las limosnas en efectos que al Establecimiento destinen las buenas almas: la caridad cómoda, produce más resultados que la que no lo es.

(2) Como en España nadie se cuidó seriamente de la educacion femenina, no existen planes de estudio que la organicen, ni libros á propósito: para llenar este gran vacío utilícese el sencillísimo medio siguiente:

Apenas el Instituto Central entre en vías normales, la Junta Directiva de la Asociacion de Señoras, el Director y el Consejo invitarán públicamente á todos los hombres de ciencia, para que en un plazo dado escriban el plan de educacion é instruccion á que debe sujetarse la mujer, teniendo presente la posicion social de ésta, su estado moral é intelectual, las exigencias de la época, etc., ofreciendo un premio al mejor. Hecho esto, se abrirá nuevo certámen, para que dentro de otro plazo escriban manuales de todas las materias que, segun el plan premiado, hayan de enseñarse, ofreciendo

3.º Ayudar á que se hagan maestras de niñas, profesoras de obstetricia y hábiles para cargos adecuados al sexo débil, las que manifiesten disposiciones extraordinarias.

4.º Suministrar nociones generales sobre los conocimientos que la mujer pobre necesita para buscar una subsistencia decorosa, y muy singularmente sobre los que tanto há menester para llenar su delicada y difícil mision de madre (1).

ART. 3.º

Cumplirán su segundo objeto, estableciendo clases nocturnas de instruccion primaria para adultas, y trabajando activamente para que en las escuelas públicas y en otros locales se establezcan tambien: en los días festivos dichas clases serán por la tarde.

tambien premios á los más sobresalientes en cada ramo; y siendo asunto de caridad, de caridad de Señoras, y de Señoras elevadas la solemne adjudicacion de los premios, téngase por seguro que, además de adquirirse un buen plan de educacion, que es lo primero, serian muchas sin duda las obras buenas que por tal camino se obtendrán; y con esto, ¿cuánto y cuánto no podría mejorar la educacion de la mujer en poco tiempo? ¿Cuánto y cuánto no se favorecería á la literatura nacional?

Resolviendo el precedente medio una de las más trascendentales cuestiones referentes á los fines del CENTRO, me permito llamar de un modo singularísimo la atencion sobre él.

Un libro de medicina é higiene doméstica y su enseñanza hacen notabilísima falta. ¡Llegan á ser graves y mortales tantas enfermedades que con oportunos auxilios al principio serian leves! ¡Mueren tantos niños víctimas de la absoluta ignorancia de los padres! ¡Son tantos y tantos los remedios caseros, que, más que tales, son verdaderos desatinos!

(1) Todo lo que á los importantísimos deberes maternos se refiere, está en el más lastimoso abandono, y es forzoso que LA FUNDACION dedique á punto tan excepcionalmente grande los excepcionales cuidados que merece. *El problema de hacer á las mujeres buenas madres, es el problema de los problemas*, y uno de los empeños principales del CENTRO debe ser, trabajar por resolverlo.

ART. 4.º

Satisfarán su fin tercero, constituyendo grandes Asociaciones de Señoras (1), echando las bases de notables Círculos ó Liceos de instruccion sólida y de solaz para el bello sexo, y celebrando frecuentes reuniones instructivas y de recreo.

ART. 5.º

Realizarán su fin cuarto, formando escogidas Bibliotecas y facilitando la lectura de sus obras (2).

ART. 6.º

Con el mismo título del CENTRO publicará el de Madrid una Revista quincenal dedicada exclusivamente á ser órgano de todos los Institutos, á promover del modo más eficaz el engrandecimiento de la mujer, y á tratar detallada y fundamentalmente todas las cuestiones que al bien de la misma interesen.

Sin las condiciones que determinará el Reglamento interior, no se dará publicidad á ningun escrito (3).

(1) Sería de la mayor conveniencia que las Asociaciones de Señoras se formasen y estableciesen antes de fundar los Institutos para las pobres, ya porque con fuentes de caridad, no faltarían sus puras aguas, ya porque, entonces, la Casa para las protegidas no costaría nada.

Buscando un edificio antiguo con varios salones y habitaciones grandes, la Asociacion escogería lo conveniente á sus necesidades, y lo demás se destinaria á oficinas y obradores; y, dicho está que, pagando la Asociacion la Casa, esa carga ménos tendrían las pobres.

(2) Por este fácil camino se puede fomentar prodigiosamente la buena lectura en las clases poco acomodadas, y con la lectura la instruccion, la moral y las buenas costumbres.

(3) El planteamiento de esta parte de la idea es sumamente importante y delicado, que, arma poderosísima el periódico, puede producir tantas ventajas si se emplea bien, como graves daños si se emplea mal.

En un periódico dedicado al bello sexo, la dificultad sube de

ART. 7.º

Los recursos pecuniarios para el sostenimiento de las Fundaciones en su parte benéfica, se obtendrán por dos caminos: uno el del trabajo de las protegidas, las cuales dejarán de lo que ganen un pequeño tanto diario para atender á las necesidades perentorias; y otro el de la caridad pública, unida á la de las Asociaciones de Señoras, y á la de Consejos auxiliares de Caballeros.

Todo el producto de la caridad pública se destinará á las protegidas.

La mitad de los ingresos de cada Asociacion de Señoras se destinará al correspondiente Instituto de pobres: la otra mitad á los gastos de la Asociacion.

El producto íntegro de cada Consejo de Caballeros se dedicará tambien á las protegidas (1) del Instituto respectivo.

ART. 8.º

En esferas de accion perfectamente distintas, el régimen y la marcha de cada CENTRO dependerá de una auidad triple: la de un Director, la de la Asociacion respectiva de Señoras, y la de su Consejo de Caballeros.

La autoridad del Director será la única gubernativa de cada

punto, y la prudencia y la prevision deben elevarse á la más alta potencia: sabido el por qué, ¿á qué decirlo?

Sin intencion, empero, de ofender á nadie, una cosa debo decir, y es, que para moderar en muchas mujeres el excesivo afan de publicar sus escritos, no hay mejor medio que instruir las: si creen que escriben admirablemente, porque no saben lo que es escribir, ¿qué cosa más natural que la vehementísima impaciencia que experimentan por ver impresos sus trabajos? Disculpable, pues, y muy disculpable esa tendencia, conviene hacer por reprimirla y templarla.

(1) Reunidos todos estos elementos, ¿quién podrá calcular la ayuda directa que con ellos se prestaría á las pobres trabajadoras, y los grandes beneficios que indirectamente obtendrian todas las mujeres acomodadas?

Establecimiento, y á ella corresponderá en consecuencia, dictar discrecionalmente las disposiciones transitorias necesarias, dando cuenta de ellas y de la inversion de los fondos que reciba á la Junta directiva de la Asociacion de Señoras.

La autoridad de la Asociacion de Señoras será puramente auxiliar y cooperativa.

La del Consejo, cooperativa y consultiva.

ART. 9.º

El Director de cada Instituto será precisamente un Sacerdote que goce excelente fama de moralidad y de prudencia, con título de doctor ó de licenciado en alguna Facultad, y con 40 años de edad al ménos.

La presentacion para este cargo corresponderá á la Presidenta de la Junta directiva de la Asociacion propia, de acuerdo con el Prelado; y el nombramiento ó confirmacion será de las Señoras de la Asociacion en Junta general extraordinaria, por mayoría de votos.

Mientras un Instituto no entre en vías normales, dicho cargo sólo tendrá habitacion; despues disfrutará, además, la modesta retribucion que la Junta Directiva le asigne (1).

ART. 10.

Las Asociaciones de Señoras se compondrán de Súcias fundadoras, Súcias protectoras y Súcias.

A las Señoras de las Asociaciones y á los Señores del Consejo pertenecerá exclusivamente el derecho de presentacion para colocar en los Establecimientos á las señoras y jóvenes pobres que necesiten trabajo y reunan los requisitos del artículo 21, y á este fin se repartirán por turno riguroso las vacantes.

(1) Necesitando poco para vivir un Sacerdote, y siendo eminentemente caritativos los fines del CENTRO, el cargo de Director, más que de descanso y de provecho, ha de ser de trabajo, de abnegacion y de sacrificio. Conste.

Las Señoras proveerán dos plazas de cada tres: la tercera será provista por los Señores del Consejo.

Vigilar sobre el orden general de las salas de labor, y resolver qué pobres deban ser colocadas preferentemente á otras, cuando haya varias aspirantes en condiciones análogas, dependerá de todas las sôcias en los diferentes turnos que se formen.

La visita á las protegidas enfermas se confiará á las Señoras que voluntariamente se ofrezcan á desempeñar tan caritativa mision (1).

Todo lo demás referente á las Asociaciones de Señoras se detallará oportunamente en el Reglamento de las mismas.

ART. 11.

Los Caballeros del Consejo serán ó fundadores, ó protectores, ó consejeros.

Serán fundadores los que por una vez contribuyan con 500 rs. á los fines caritativos del Establecimiento de trabajadoras, y los que, á juicio del Director ó de la Junta Directiva de la Asociacion, realicen algun beneficio importante en favor de las protegidas.

Serán protectores los que abonen 100 rs. de entrada y mensualmente una cantidad que no baje de 10.

Serán consejeros los que mensualmente den una limosna

(1) Una de las ocupaciones habituales de las madres de familia, debiera ser visitar frecuentemente con sus hijas á los pobres, donde quiera que estos trabajen ó sufran. Cuando la dura realidad de la vida, y las lágrimas, y los dolores hieren la viva imaginacion de la juventud; cuando la compasion se apodera del alma al ver los hondos padecimientos de criaturas de Dios como nosotros, el corazon se refresca, los ímpetus fogosos de ciertos sentimientos se calman, se desvanecen cual humo muchas fantásticas quimeras, y la verdad engrandece al espíritu.

No hay enseñanza igual á la que se toma en la escuela de la desgracia, y para amar bien, no hay como que el corazon se interese por los que sufren.

de 6 rs. al ménos, y los que periódicamente hagan á la Casa algun donativo en metálico ó en efectos.

Las predichas cuotas podrán reducirse en las capitales de provincia.

Divididos los Señores del Consejo en secciones, y actuando cada una tres meses bajo la presidencia del de más edad, ilustrarán con sus dictámenes las cuestiones graves que respecto al Establecimiento se susciten.

Los Señores del Consejo tendrán derecho:

1.º Al periódico del Instituto.

2.º A proveer en favor de las pobres por quienes se interesen, una de cada tres plazas de las trabajadoras que se admitan.

3.º A entrada personal en las salas de labor del Establecimiento en compañía del Director ó de las Señoras que se hallen en turno de vigilancia.

4.º A dos billetes para las reuniones públicas de instruccion ó recreo que celebre la Asociacion de Señoras.

5.º A las oraciones de las protegidas.

6.º A que sus nombres se inscriban en las salas del Establecimiento de las Señoras.

ART. 12.

Satisfechas las necesidades de los Institutos de pobres en lo respectivo á casa, material y dependientes, los fondos que por todos conceptos se reunan se destinarán:

1.º Al pago de las labores diarias.

2.º A promover trabajos para las protegidas.

3.º A la adquisicion gradual de los enseres y máquinas para los trabajos (1), y de los útiles para la instruccion y enseñanza.

(1) Utilizando los últimos adelantos respecto á máquinas, se proveerán los Institutos de las más convenientes; pero, á fin de evitar á las trabajadoras los daños que el movimiento de trepidacion les produce, aquellas serán movidas por un sencillo aparato

4.º Al socorro de las protegidas enfermas, y al pago del médico y medicinas (1).

5.º Al sostenimiento del personal encargado de la enseñanza.

Y 6.º A constituir un fondo de reserva con que subvenir à cualquier accidente imprevisto, ó á cualquiera necesidad extraordinaria.

ART. 13.

Tan pronto como sea posible se dispondrán en el mismo local de cada Instituto las habitaciones convenientes para descanso, instruccion y recreo de las Señoras de la Asociacion, y para la Biblioteca.

Dichas habitaciones se amueblarán sencilla y elegantemente, y enriquecidas con un buen piano, con varias publicaciones periódicas católicas, no políticas, provechosas á la mujer, y con los utensilios de instruccion y de solaz que se juzguen convenientes, serán como la casa de las asociadas, lazo que en la caridad las estreche y punto de reunion para los indicados fines.

Sobre esta base pueden levantarse poco á poco los Círculos ó Liceos.

mecánico, cuyo manubrio agite un niño, ó por una maquinita de vapor de la potencia necesaria.

Bien para templar las habitaciones en invierno, bien para tener agua caliente, bien para otros usos, en la Casa no puede faltar el fuego; y, por tanto, aprovechándolo en alimentar la máquina, sólo en esta habria que hacer desembolso.

La caridad debe utilizar todo lo bueno utilizable.

(1) Tratándose de ayudar á enfermas desvalidas, ni faltarán médicos de nota que gratuitamente, ó por muy módica retribucion, visiten á las protegidas, ni farmacéuticos que proporcionen las medicinas por su coste.

Y lo que de los indicados profesores se dice, dícese tambien de cuantas personas hayan de prestar á los Institutos sus servicios: ¿quién no se complace en cooperar á una buena obra?

ART. 14.

Las Bibliotecas se formarán con las obras que en cumplimiento de uno de los requisitos de entrada habrán de dar las Señoras al ingresar en las Asociaciones, y con las que los Señores del Consejo, los escritores y particulares se dignen regalar (1).

Para garantizar la moralidad y bondad de las obras, no se admitirá ninguna sin la aprobacion eclesiástica, ó sin el V.º B.º del Director ó de otro eclesiástico de carrera en comunion y gracia con su prelado.

Bajo la responsabilidad de una de las Señoras de la Asociacion, de uno de los Señores del Consejo ó de persona respetable y conocida, las obras de las Bibliotecas podrán sacarse de estas y darse á leer á cuantos lo deseen, dentro del término que se fije.

ART. 15.

Las protegidas por los CENTROS se ocuparán en todas las labores propias de su sexo, bien de encargos particulares, bien de cuenta de la casa.

Con el fin de dar pronta salida á estas y emprender otras, se venderán las que se puedan, sacando el coste y un poco más (2); y ora verificando exposiciones públicas de los

(1) Si con el Establecimiento ó sin él creasen las Señoras de Madrid una selecta Biblioteca, y, á ejemplo de ellas, hiciesen lo propio *todas las de España en sus localidades respectivas*, ¿no corresponderia á las Señoras españolas la gloria singularísima, de haber sido entre todas las del mundo las primeras en dar un paso tan provechoso en favor de la instruccion de la mujer, y de las clases menesterosas?

Es tan sencilla la realizacion de esta parte del Proyecto, y son tantos los bienes que puede producir, que siendo respecto á ella *querer, poder y tener*, no dudo que prospere.

(2) Es muy sabido que los trabajos colectivos resultan más perfectos y más baratos que los individuales, y ya por esto, ya porque los Institutos en razon á su fin benéfico no pagarán contri-

objetos delicados que no tengan fácil salida, ora llevándolos á ciertas personas por medio de protegidas, ora utilizando cuantos medios lícitos se discurran para enagenarlos, ejecutará, en último extremo, rifas, distribuyendo íntegros los productos líquidos en premios de trabajos y de ropas. En tal caso, el número de suertes lo determinarán las existencias de efectos que se necesite realizar; el de premios, la cantidad que se recaude.

ART. 16.

Llevando los registros oportunos, una dependencia *ad hoc* se ocupará de la colocación de sirvientas de escogidos antecedentes en buenas casas, bajo la condición precisa de que los amos han de enseñar la doctrina cristiana á las colocadas por el CENTRO, y permitirles cumplir sus obligaciones religiosas.

ART. 17.

Cuando los recursos lo permitan, adquirirá cada Establecimiento una cocina económica, y haciendo diariamente una abundante sopa, la repartirá gratuitamente, si fuese posible, ó á muy bajo precio si no, entre las protegidas y entre las mujeres pobres que necesiten socorro (1).

bución ni tendrán ciertos gastos, sus labores podrán venderse más pronto y con más ventaja que las de otras partes en provecho de las protegidas, y aún de las no protegidas. ¿Y cómo esto?, se dirá.

Pues muy sencillamente.

Desde el momento en que, merced á la caridad, trabajen en un Establecimiento ochenta ó cien mujeres, ochenta ó cien mujeres dejarán de hacer competencia á las demás que del trabajo de tiendas viven, y esto mejorará necesariamente los precios de las labores; é igualmente, desde el momento en que la Casa retribuya el trabajo femenino algo más de lo ordinario, el precio fuera tenderá al alza y subirá: ¿y puede dejar de ser esto beneficiosísimo á todas las pobres?

(1) Muchas Asociaciones benéficas y muchos particulares ayu-

ART. 18.

Si corriendo el tiempo se juzga conveniente dedicar algunas salas á niñas huérfanas de ocho á catorce años para educarlas y enseñarlas á trabajar, grande sería también la buena obra que se hiciera (1).

Dado este supuesto, las salas de niñas estarán completamente independientes de las otras.

ART. 19.

Mirando los CENTROS con especial predilección todos los Establecimientos protectores de la mujer, y todos los que con tal propósito se funden, les prestará la ayuda material y moral que permitan las circunstancias.

ART. 20.

Debiendo aspirar la Fundación á que el pensamiento que la anima se multiplique, mientras se organiza la de Madrid, se hará en las Provincias la más activa propaganda, y en cuanto la central marche, se gestionará cuanto sea dado en favor de las fundaciones provinciales (2).

darán indudablemente de un modo eficaz á esto, y no debe en manera alguna descuidarse la ejecución: cuanto más en grande se haga, mejor.

(1) Como los trabajos de las niñas pagarían los gastos que produjeran, y aún habría sobrante, esta mejora hasta sería productiva.

Que ciertos Establecimientos benéficos hagan este bien en favor de las pobres desgraciadas, no debe ser obstáculo á que el CENTRO lo haga también: *la mies es mucha y pocos los operarios*.

(2) Por ser más necesaria la fundación en Madrid que en ningún otro punto de España, en Madrid debe establecerse primero; mas, justo es, que llevando después el pensamiento á otras partes, extienda su benéfica protección á la mayor parte posible del sexo débil: sólo así se cumplirán los grandes fines de la *idea*.

PARTE SEGUNDA

Orden y disciplina

ARTÍCULO 21.

Para ser protegida por un CENTRO, es preciso:

1.º Acreditar en la Secretaría, seccion correspondiente (1), precario estado, honradísimos antecedentes é intachable conducta.

2.º Ser presentada por las Señoras de la Asociacion ó por el Caballero del Consejo que estén en turno para proveer vacante.

Y 3.º Confirmacion del Director.

Sin más requisito que la garantía de una persona respetable, serán admitidas en las escuelas del Instituto todas las mujeres que deseen instruirse.

ART. 22.

Las señoras y jóvenes pobres protegidas que por las malas condiciones de las casas en que vivan, por aprovechar la ins-

(1) Dispensando la consideracion debida á la educacion y á la desgracia, una oficina singular á cargo de una Religiosa ó de una persona muy atenta y fina, despachará todos los asuntos referentes á las señoras y señoritas protegidas: esto es tan necesario como justo.

truccion, por disfrutar de compañía ó por más comodidad quieran trabajar en los obradores de un Instituto, podrán hacerlo, guardando la separacion debida.

Las señoras y jóvenes honradas *no protegidas*, que por cualquiera de los motivos indicados deseen trabajar en las salas de un Establecimiento, prévia presentacion por una de las Señoras de la Asociacion ó de uno de los Señores del Consejo, y el permiso del Director, serán admitidas; pero no gozarán los derechos de aquellas.

ART. 23.

Sin la garantía firmada de una de las Señoras de la Asociacion, de uno de los Señores del Consejo, ó de persona respetable y conocida, á nadie absolutamente se dará trabajo para fuera de los Institutos.

ART. 24.

Aunque para el CENTRO son igualmente dignas de consideracion las señoras pobres que las jóvenes, en la colocacion y en los trabajos, por razones fáciles de alcanzar, serán preferidas aquellas á estas, y de un modo especial las que tengan más necesidades de familia ó sean más desgraciadas.

ART. 25.

Siendo la edad de 14 á 22 años la más expuesta en las jóvenes, en favor de las pobres de esta edad llenarán preferentemente los CENTROS sus fines, y de un modo singular en favor de las huérfanas, de las hijas de cesantes, de las de padres que hubiesen ocupado buena posicion social, de las de militares sin orfandad, y de las de artistas desgraciados.

ART. 26.

La educacion moral y religiosa de las protegidas y toda la instruccion que permita ser combinada con los trabajos,

se dará durante el día, procurando que las lecciones sean entretenidas y agradables; la enseñanza que exija prácticas ó atención completa, se dará de noche y en días festivos á las horas que se fijen.

ART. 27.

La instruccion religiosa para las señoras pobres que trabajen en un Instituto estará al cuidado del Director ó de los Presbíteros que delegue.

La de las jóvenes dependerá de Religiosas de la enseñanza, de Profesoras elementales ó normales nombradas al efecto, y de los Sacerdotes ancianos que, con permiso, tengan gusto en hacer tan buena obra.

La enseñanza elemental, la de labores y trabajos delicados estará á cargo de las referidas Monjas ó Profesoras. (1)

De los demás ramos de enseñanza cuidarán las personas competentes que la Direccion autorice, cuando no pueda depender de las Monjas ó Profesoras.

El Párroco de la filagesía en que se halle el Instituto tendrá libre entrada en éste, y facultad para inspeccionar por sí mismo la moralidad de la disciplina y la enseñanza.

ART. 28.

Las protegidas que no trabajen en los CENTROS tendrán la obligacion precisa de asistir á la explicacion de doctrina cristiana que en días de fiesta alternados hará el Sacerdote-Director, ó un delegado suyo, en el lugar y hora que se determine.

A estas explicaciones dejarán de asistir *únicamente*, las que por razones muy atendibles sean dispensadas.

(1) Entre las Profesoras y las Religiosas optaríamos sin titubear por estas, utilizando aquellas para ayudantas. Las Religiosas, además de dar á la Fundacion el carácter de estabilidad tan indis-

ART. 29.

Los trabajos de las protegidas en los Institutos, se abonarán por piezas ó á jornal, segun las circunstancias; los que se hagan fuera, se pagarán por piezas acabadas.

ART. 30.

En las salas de labor de las señoras pobres, el orden estará á cargo de la más respetable por su edad ó antecedentes.

En las de las jóvenes, las Religiosas ó Profesoras cuidarán de él y dirigirán los trabajos.

ART. 31.

En los obradores de las jóvenes no se permitirán conversaciones de ningun género, ni cantos profanos de ninguna clase; sólo se hablará lo preciso y muy quedo.

Excepcion hecha de las Señoras de las Asociaciones, de los Señores del Consejo en los términos prevenidos, de las Autoridades y del Párroco respectivo, sin especial permiso del Sacerdote-Director ó de su Vicegerente, se prohíben en absoluto las visitas á dichos obradores.

ART. 32.

Como estímulo á la aplicacion y aprovechamiento de las

pensable, y el tono de severidad que imprimen á los Establecimientos en que están, por su larga práctica en la enseñanza, por su abnegacion ejemplar, por su caridad sublime, por su angelical dulzura, y por el justo y merecido respeto con que se las mira, son irremplazables.

Entre las Religiosas dedicadas á la enseñanza hay muchas que pertenecieron antes al mundo del gran tono, y eligiendo entre ellas las más á propósito, á ellas confiaría las cátedras del Círculo ó Liceo cuando la oportunidad llegara. Los cargos que puedan desempeñados en los CENTROS por Señoras, no deberán encomendarse de modo alguno á Caballeros.

jóvenes protegidas, lo mismo en los trabajos que en la instrucción, y como recompensa á las virtudes de las que sobresalgan, mensual y anualmente se distribuirán premios en la manera y forma que determine el Reglamento interior del CENTRO (1).

Los premios mensuales serán distribuidos por el Sacerdote-Director, en compañía de algunas Señoras de la Junta Directiva y de las que estén en turno de vigilancia. Los anuales se repartirán solemnemente por la Presidenta de la Asociación de Señoras, con asistencia de las Autoridades que se inviten, de las Sócias y Señores Consejeros que gusten asistir, y de todas las protegidas.

ART. 33.

Las faltas graves que las protegidas cometan en el CENTRO ó contra él, se pondrán en conocimiento del Director para que resuelva la expulsión de la autora ó autoras, si lo juzga conveniente: las faltas ménos graves y las leves se corregirán con reprensión pública, ó privada, según las circunstancias, ó por los medios suaves que la prudencia aconseje.

La protegida que expulsada una vez pretenda volver, será admitida mostrando arrepentimiento y consiguiendo nueva plaza: la expulsada dos veces, no se admitirá más.

ART. 34.

En cuanto sea posible, todas las dependencias y todos los servicios de los Institutos estarán al cuidado de las protegidas (2).

(1) Los premios consistirán en puestos de preferencia, menciones honoríficas en el periódico, devocionarios, objetos religiosos, aumento de jornal, etc., etc.

(2) Si al propio tiempo que en la Casa no se admitan más hombres que los absolutamente indispensables, las Señoras de la Asociación y todas las de España levantasen una cruzada pacífica

ART. 35.

Los nombres y domicilios de las protegidas enfermas se colocarán en el vestíbulo de cada Establecimiento, si las interesadas lo desean, como medio para que puedan ser mejor cuidadas, y quizá más abundantemente socorridas.

ART. 36.

Al empezar y suspenderse por mañana y tarde los trabajos, rezarán diariamente las protegidas las oraciones que se determine, ya para dar gracias á Dios por sus continuos beneficios, ya para pedirle por la salud temporal y eterna de las Señoras de la Asociación, de los Señores del Consejo y de todos los bienhechores de la Casa.

contra los muchísimos jóvenes que indebidamente desempeñan trabajos propios de la debilidad femenina, se daría un gran paso en favor de la mujer: en esa cruzada no deben ser olvidados los industriales y comerciantes, que, quizá inconscientemente, son causa de tan perjudicial abuso.

El periódico en esta, como en otras muchas cuestiones capitales, sería una grandísima palanca.

Conviene, sobre todo, procurar que el hombre haga punto de honor y de decoro, no servir destinos correspondientes á mujeres, y, valiéndose de la persuasión y la dulzura, se debe gestionar activamente para que algunas casas respetables de comercio den el noble ejemplo de admitir poco á poco en ciertas dependencias á jóvenes instruidas, como medio para que otras lo hagan luego.

Que sobre la pobre mujer trabajadora pesen las ocupaciones más nocivas de la industria; que el círculo de sus trabajos sea estrechísimo, y que gane siempre mucho ménos que el hombre, es un perpetuo ultraje á la justicia, que debe cortarse á todo trance.

El mal es muy general y será difícil extirparlo; mas teniendo fé y constancia, moviendo, excitando vivamente la opinión pública en este sentido, y utilizando con mucha prudencia, á fin de no promover conflictos, á falta de otras armas, la poderosa del ridículo contra los contumaces, no quepa duda que se obtendrían provechosos resultados.

En España se cometen más de cuatro abusos, porque, encarnados en las costumbres, se ignora que lo son.

Al fallecimiento de cada una de las Señoras de la Asociación y al de cada cual de los Señores del Consejo, rezarán las protegidas como sufragio nueve partes de rosario en nueve días consecutivos.

Cuando muera alguna protegida, se hará lo mismo.

ART. 37.

Los días de la Augusta Patrona del CENTRO serán solemnizados con el mayor esplendor posible.

ART. 38.

El Reglamento interior lo formará el Director del Instituto de Madrid, aleccionado por la experiencia, y será aprobado por la Junta Directiva del mismo, oyendo antes á la Sección en turno del Consejo.

ART. 39.

A los efectos oportunos, estos Estatutos se fijarán en la en-

Los muchísimos y muy robustos jóvenes que pasan los mejores años de su vida entre cintas y encajes, entre sedas y adornos, entre dijes y flores, entre perfumes, objetos de gusto y abanicos, ¿saben que usurpan sus puestos á multitud de desdichadas, y que el triste papel que desempeñan, sobre ser hasta criminal, en cierto sentido, es tremendamente ridículo? Si el campo inmenso de la actividad humana, y las artes, y las ciencias, y la letras, y el comercio, y la industria, y las armas son patrimonio del hombre, ¿por qué usurpar á la débil mujer los poquísimos destinos que de derecho le corresponden? Si es bastante desgraciada sólo con ser mujer, ¿por qué agravar su desgracia privándola hasta de los medios indispensables para vivir? ¿No es bastante dejarla sin instrucción ó instruirla sin objeto, que aún ha de empujarse á la miseria?

Para disminuir siquiera esta espantosa iniquidad social que clama al cielo, hay que hacer algo, y á las Señoras de las Asociaciones corresponde tomar la iniciativa.

Poniendo de su parte la caridad lo que pueda, Dios hará lo demás.

trada de cada Establecimiento y en los puntos de las poblaciones que se juzgue conveniente.

ART. 40.

Las dificultades y las dudas que se susciten respecto al sentido de cualquiera de los precedentes artículos, serán resueltos por el Director del Instituto Central, de acuerdo con la Junta directiva del mismo.

Madrid 8 de Setiembre de 1876.

PARA LAS

ASOCIACIONES DE SEÑORAS

REGLAMENTO

PARA LAS

ASOCIACIONES DE SEÑORAS

ARTÍCULO 1.º

Las Asociaciones de Señoras auxiliares de los CENTROS PROTECTORES DE LA MUJER se regirán, lo mismo en Madrid que en provincias, por el presente Reglamento.

ART. 2.º

Las Asociaciones se compondrán de Sócias fundadoras, Sócias protectoras y Sócias.

A la clase de fundadoras corresponderán:

1.º Las Señoras que por una sólo vez contribuyan con 1.000 rs. para los fondos del Instituto.

Y 2.º Las que hagan al mismo un donativo en efectos que represente igual cantidad á la anterior.

A la clase de protectoras pertenecerán:

1.º Las que por una sólo vez den 500 rs. para los fines del Establecimiento.

Y 2.º Las que hagan al mismo un donativo en efectos equivalente á la cantidad predicha.

A la clase de Sócias pertenecerán:

1.º Las que mensualmente abonen una cantidad que no baje de 6 rs.

Y 2.º Las que periódicamente hagan alguna limosna en

efectivo ú en objetos al Instituto de pobres, y las que den trabajo seguro y honrado á una ó más jóvenes de las protegidas. En provincias podrán disminuirse las cuotas.

ART. 3.º

Cada Asociacion se regirá por una Junta Directiva, que se compondrá:

- 1.º De una Presidenta, Presidenta de la Asociacion, y de dos Vicepresidentas.
- 2.º De una Secretaria y de dos Vicesecretarias.
- 3.º De una Contadora y de dos Vicecontadoras.
- Y 4.º De una Tesorera y de una Vicetesorera.

ART. 4.º

Corresponderá á la Junta Directiva:

- 1.º Vigilar cuidadosamente por la observancia de los Estatutos del Establecimiento, del Reglamento interior y de este Reglamento.
- 2.º Celebrar las sesiones ordinarias que señala el art. 9.º, y las extraordinarias que se acuerden.
- 3.º Resolver, de acuerdo con el Sacerdote-Director, lo que al bien de la Fundacion interese, consultando á la seccion en turno del Consejo en los casos graves, y dando cuenta para su aprobacion á las Juntas generales ordinarias de las determinaciones que se tomen.
- 4.º Acordar las reuniones instructivas ó de recreo, públicas ó privadas, que deban celebrarse.
- 5.º Auxiliar al Sacerdote-Director en las obligaciones de su cargo, y aprobar ó censurar su proceder y sus cuentas.
- Y 6.º De acuerdo con el Director, y oida la sesion en turno del Consejo, convocar á Junta general extraordinaria.

ART. 5.º

Corresponderá á la Presidenta de la Junta Directiva y á las Vicepresidentas, por orden, en su defecto.

- 1.º La direccion general de la Asociacion y del Instituto.
- 2.º Presidir las sesiones de la Junta Directiva, las Juntas generales de la Asociacion, y las distribuciones anuales de premios.

3.º Poner su V.º B.º en todos los documentos y cuentas, y en todos los recibos de cuotas por entradas ó salidas.

4.º De acuerdo con el Sacerdote-Director, tomar las resoluciones urgentes, dando cuenta á la Junta Directiva en la primera sesion que celebre.

Y 5.º Expedir los nombramientos de las Súcias, aprobadas que sean en sesion ordinaria.

ART. 6.º

Corresponderá á la Secretaria y á las Vicesecretarias, por orden, en su defecto:

- 1.º Redactar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y las de las Juntas generales.
- 2.º Firmar los nombramientos de las Súcias, las circulares y los avisos de convocatorias.
- 3.º Conservar y custodiar los documentos de la Asociacion.
- Y 4.º Auxiliar á la Presidenta en las delicadas atenciones de su cargo.

ART. 7.º

Corresponderá á la Contadora y á las Vicecontadoras, por orden, en su defecto:

- 1.º Tomar razon de los documentos referentes á pagos y cobranzas.
- Y 2.º Llevar cuenta documentada por trimestres de las entradas y salidas, y presentarlas para su aprobacion á la Junta Directiva.

ART. 8.º

Corresponderá á la Tesorera y á la Vicetesorera en su defecto:

- 1.º Custodiar en su poder los fondos.
- 2.º Satisfacer los libramientos expedidos por la Presidenta de la Junta Directiva é intervenidos por la Contadora, y las cuentas de la Asociacion con el mismo requisito.
- Y 3.º Firmar los recibos de las cuotas de entrada, de las mensualidades y de cualquier cantidad procedente de donativo.

ART. 9.º

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada quince dias, y extraordinarias siempre que se estime necesario.

ART. 10.

La primera Junta Directiva que actúe será de libre eleccion de la iniciadora ó iniciadoras de la Asociacion, de acuerdo con el autor del Proyecto, y se renovará por mitad cada dos años á propuesta de la Presidenta, de acuerdo con el Director, en Junta general.

El cargo de Presidenta se renovará en Junta general extraordinaria cuando la necesidad lo exija.

ART. 11.

La Asociacion celebrará Juntas generales ordinarias cada año, y extraordinarias cuando muy graves asuntos lo reclamen.

Las Juntas generales ordinarias tendrán por objeto:

- 1.º Aprobar las cuentas trimestrales y las resoluciones importantes de la Junta Directiva respecto á la marcha y gobierno de la Fundacion.
 - 2.º Notificar el estado de esta á las Sócias, y decidir lo que en puntos esenciales sea conveniente.
 - Y 3.º Renovar la Junta Directiva cuando corresponda.
- Las Juntas generales extraordinarias tendrán por objeto resolver las cuestiones graves que afecten á la vida del Insti-

tuto, y se celebrarán cuando la Junta Directiva, el Sacerdote-Director y la Seccion en turno del Consejo, de acuerdo, lo estimen necesario.

Las citaciones para Junta general extraordinaria se harán con cuarenta y ocho horas de antelacion al ménos, y contendrán preeisamente noticia del punto ó puntos sobre que se haya de tratar.

ART. 12.

Para ser Sócia es indispensable:

- 1.º Solicitarlo de la Junta Directiva bajo la firma de dos Señoras Sócias.
- 2.º Determinar á qué clase se quiere pertenecer.
- 3.º Aprobacion de la Junta Directiva en sesion ordinaria.
- 4.º Abonar las cuotas correspondientes.
- Y 5.º Regalar una obra empastada, de dos tomos al ménos, ó dos obras de uno, morales, científicas, religiosas, históricas ó literarias, de sana doctrina, á la Biblioteca del Instituto respectivo.

ART. 13.

Las Sócias Fundadoras y las Protectoras tendrán derecho:

- 1.º A formar parte de la Junta Directiva.
- 2.º A asistir á las Juntas generales ordinarias y extraordinarias con voz y voto.
- 3.º A libre entrada en todas las dependencias del Instituto.
- 4.º A formar parte de los turnos de vigilancia para cuidar del órden del Establecimiento.
- 5.º A asistir á las reuniones recreativas públicas y privadas de la Asociacion, y á dos billetes para parientes ó amigos.
- 6.º A presentar nuevas Sócias.
- 7.º A proveer por turno riguroso dos de cada tres trabajadoras que la Casa reciba.

8.º Al periódico del Establecimiento.

9.º A sacar libros de la Biblioteca bajo su responsabilidad y darlos á leer á las personas que gusten.

ART. 14.

Las simplemente Sócias tendrán los mismos derechos, menos el de poder formar parte de la Junta Directiva.

Las Sócias Fundadoras y Protectoras menores de veinte años y las domiciliadas fuera de Madrid, tampoco podrán formar parte de dicha Junta.

ART. 15.

Toda Sócia que durante tres meses consecutivos deje de satisfacer, sin causa razonable, la cuota correspondiente, será baja en la Corporacion con pérdida de todos sus derechos.

ART. 16.

A fin de evitar discusiones inconvenientes, y los efectos, más inconvenientes aún, de casi todas, además de prohibirse dentro del Establecimiento las que bajo cualquier concepto puedan ofrecer un carácter personal, ó degenerar en disputas, á ninguna Sócia le será permitido hablar en las Juntas generales más de cinco minutos.

ART. 17.

Si la conveniencia ó la necesidad aconsejasen reformar ó modificar este Reglamento, de acuerdo la Junta Directiva y el Sacerdote-Director, y oída la Sección en turno del Consejo, se someterá la modificación ó reforma á la aprobación de una Junta general, para que por mayoría relativa la acepte ó la rechace.

ART. 18 Y ÚLTIMO.

Las dificultades y las dudas que se susciten sobre la interpretación ó el sentido de cualquiera de los artículos precedentes, serán resueltas por la Junta Directiva del Instituto Central, de acuerdo con el Sacerdote-Director del mismo.

Madrid 8 de Setiembre de 1876.



Se ruega encarecidamente la circulacion de este impreso, y se autorizará su reimpresion con tal que sea para venderlo por el coste, ó para dedicar sus productos á limosnas en favor de señoras desvalidas ó de infelices trabajadoras.

Los Directores de periódicos que quieran reproducirlo total ó parcialmente como folletin, pueden hacerlo.